

**LOS CAPITULOS DE ARANGO (1516):
ORIENTACIONES METODOLOGICAS**

Francisco Moscoso

FRANCISCO MOSCOSO hizo su doctorado en la Universidad del Estado de Nueva York (Binghamton, 1981). Sus investigaciones principales exploran varias texturas de la etnohistoria del Caribe antiguo, particularmente los cacicazgos taínos. Es autor de *Tribu y clase en el Caribe antiguo* (1986) y *Los cacicazgos de Nicaragua Antigua*. Es Catedrático Auxiliar en el Departamento de Historia de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

NOTA DE LOS EDITORES

La producción histórica en torno a los primeros siglos de la dominación española en Puerto Rico ha sido muy modesta. Las razones son múltiples: la lejana cronología, la falta de conocimientos paleográficos, la falsa creencia de que sólo puede investigarse en el Archivo General de Indias en Sevilla, el desmesurado interés suscitado por el siglo XIX, etc. Al publicar el artículo de Francisco Moscoso los editores desean salvar esos equívocos y despertar la curiosidad por los problemas de esos tiempos. En este ensayo destaca, sobre todo, su fuerza didáctica capaz de mostrar cómo se interroga un documento del siglo XVI. A la vez, el autor hace una aportación original a la paleografía al descifrar abreviaturas y enderezar la ortografía y la endemoniada caligrafía del momento. Pero más importante aún es que revela la inmensa riqueza de una documentación poco aprovechada pero necesaria para esclarecer zonas vitales como la justicia, el poder, la conflictiva estructura social, los repartimientos de tierras e indios y otros.

El artículo consta de tres partes: una orientación paleográfica (útil para entender el manuscrito original, así como otros que presentan las mismas dificultades); la transcripción paleográfica del documento conforme a la guía anterior; y, movido por el afán de que el lector llegue a sus propias conclusiones, el profesor Moscoso deja para el final su análisis a fondo del manuscrito.

Esperamos que esta muestra succulenta despierte el apetito por aprovechar los más de 300 carretes de micropelículas de documentos sobre esos siglos que el Centro de Investigaciones Históricas ofrece a los interesados en la historia de nuestro país.

COMENTARIOS PALEOGRAFICOS A LOS CAPITULOS DE ARANGO
(1516)

Capítulos de Arango

Estos "Comentarios paleográficos" tienen una finalidad práctica más que teórica o formal. No digo que son exclusivamente una cosa o la otra, porque soy de los que creen que la práctica y la teoría son partes entrelazadas y constitutivas del modo de vida humano. Pero, formalmente hablando, no soy ni pretendo ser un paleógrafo. Nada impide, sin embargo, que participe algunas observaciones y experiencias como investigador que se ha enfrascado con fuentes de información lejana, del siglo XVI, y que requieren entrenamiento en paleografía (oportunamente definiré el término). La práctica concreta enseña. La teoría se formula y se nutre a partir de la realidad, y vice versa.

Algo que me ha llamado la atención en relación al documento que nos ocupa, y que puede parecer insignificante a primera vista, es el asunto del título. Más específicamente, interesan los criterios que se utilizan para bautizar los documentos (siempre y cuando éstos no vengan ya con su nombre impreso). La primera versión publicada de los *Capítulos de Arango* consiste en un extracto que Alejandro Tapia y Rivera incluyó en su obra documental *Biblioteca Histórica de Puerto Rico* (1854). Tapia y Rivera (1826-1882), dramaturgo y novelista puertorriqueño, formó parte de la Sociedad Recolectora de Documentos Históricos, integrada por un grupo de estudiantes universitarios puertorriqueños en Madrid, que se dieron a la tarea de recopilar fuentes primarias sobre su país de los siglos XVI al XVIII. Tapia y Rivera sintetizó el título (de uno más largo que copió) del documento de esta

manera: "Memorial de Arango contra el licenciado Velázquez". Dándole la fecha incorrecta de 1514.¹

En realidad, Tapia y Rivera se limitó a reproducir el extracto de la mitad de los capítulos del documento hecho por el historiador oficial español, Juan Bautista Muñoz, a fines del siglo XVIII. Muñoz (1745-1795) fue nombrado Cosmógrafo Mayor de Indias por el Rey Carlos III, quien le encomendó escribir una historia de Hispanoamérica. El primer y único volumen de su *Historia del Nuevo Mundo* vio la luz en 1793. Tras su muerte unos años después, el resto de la "Colección Muñoz" -120 volúmenes plus- permaneció en manuscrito. Hoy la obra monumental de Muñoz se encuentra depositada en la Real Academia de la Historia en Madrid.²

Los documentos de la "Colección Muñoz" sobre Puerto Rico, entre ellos los extractos mencionados, fueron publicados nuevamente en *Puerto Rico en los manuscritos de don Juan Bautista Muñoz* (1960), edición a cargo de Monseñor Vicente Murga Sanz, historiador español. Murga contribuyó con un breve inventario temático a algunos de los capítulos. Además, presentó una transcripción parcial de cuatro capítulos para dar una muestra de lo que Muñoz había seleccionado y rephraseado. Muñoz dio un título kilométrico al documento: "Memorial de Sancho de Arango, vecino de San Juan, dirigido al Cardenal Cisneros, muerto el Rey, de lo que hizo el licenciado Sancho Velázquez, juez de Residencia y repartidor de dicha isla, desde 22 de septiembre de 1514 en que llegó a ella, hasta 10 de agosto de 1515 en que embarcó para venir a Castilla." Correctamente, Muñoz catalogó el documento junto a otros del 1516.

¹ Alejandro Tapia y Rivera, *Biblioteca Histórica de Puerto Rico*. San Juan, Instituto de Cultura Puertorriqueña, 1970, pp. 177-179.

² Véase al respecto, Vicente Murga Sanz, "Estudio crítico", en, *Puerto Rico en los manuscritos de don Juan Bautista Muñoz*. Río Piedras, Ediciones de la Universidad de Puerto Rico, 1960, pp. IX-XVII. Y Roberto Marte, "Presentación", en *Santo Domingo en los manuscritos de Juan Bautista Muñoz*. Santo Domingo, República Dominicana, Ediciones Fundación García Arévalo, Inc., 1981, pp. III-VIII. Según Murga son 166 volúmenes, y según Marte se trata de 120 volúmenes...

Pero, de hecho, el documento de Arango no tiene título. Los *historiadores se lo ponemos. Existen documentos originales que traen sus títulos. Otros títulos se pueden condensar a base de las primeras líneas introductorias y otras informaciones de los documentos. Eso fue lo que hizo Muñoz. Pero se extralimitó, ¿de acuerdo? Tapia y Rivera comprimió demasiado: Arango contra Velázquez; mas, ¿por qué estaba uno en contra del otro?*

Otra posibilidad es la de derivar el título prestando atención a algún término con que se refieran al documento (no importa el lugar donde aparezca). Y, al mismo tiempo, además de especificar las partes concernientes, es decir, de quién para quién, también resaltar el tema central de la manera más substanciosa posible. Esta es mi opción en este caso.

Cualquiera que sea la alternativa sugiero abreviar lo más posible -cosa no siempre fácil cuando de documentos antiguos se trata-, para dispensar los títulos interminables. Por qué Muñoz escogió el término "Memorial", no lo sabemos. Puede haber sido un término de uso convencional que se aplicó a una variedad de escritos sin distinción. Muñoz destacó el nombre del autor o de la parte principal, su calidad de vecino de San Juan, a quién iba dirigido, sobre quién trataba, la identificación del cargo del último, noticia sobre la muerte del Rey, y el período que abarca la llegada de Velázquez a Puerto Rico hasta que Arango viajó a España (de hecho, señalado en el penúltimo párrafo).

En la selección del título he dado prioridad a lo siguiente:

- a) Título derivado del propio documento (... "por los Capítulos siguientes será informado..."); ver en la Introducción.
- b) Nombre de la persona o entidad de autoría (Sancho de Arango, Introducción).
- c) Persona o entidad a quien va dirigido (Cardenal Cisneros, inferido del Encabezamiento y Súplica).
- d) Tema central (trata de las encomiendas y el repartimiento bajo Sancho Velázquez, a través del documento).
- e) Lugar donde fue redactado o presentado (*Castilla, sin otra especificación dada por Arango en la Súplica, por ejemplo*).

f) Fecha (1516, inferido a base de la mención de la muerte del Rey Fernando el Católico).

Empleando este criterio propongo como título más adecuado, el siguiente: "Capítulos de Sancho de Arango al Cardenal Cisneros, sobre las Encomiendas y Repartimientos de Sancho Velázquez en la isla de San Juan, [Castilla], 1516". La designación de "Capítulos" es coherente con el formato de una serie de denuncias y argumentos formulados por Arango que constituyen el documento, tanto en forma como en cuerpo.

Opino que las identificaciones de calidad y posiciones ocupadas, la referencia a la muerte del monarca, y el período comprendido, destacado por Muñoz alargan innecesariamente el título. Son datos que pueden formar parte de las anotaciones que el investigador haga cuando examine el documento. En otras palabras, no vamos a contar toda la historia en el título.

La presente transcripción completa y publicación de los *Capítulos de Arango* está basada en una fotocopia del documento original, que se encuentra depositado en el Archivo General de Indias, en la ciudad de Sevilla, España, en la Sección Patronato, Legajo 175, Ramo 3.

Normas de transcripción

Para leer, descifrar e interpretar documentos como el de los *Capítulos de Arango* (1516), es necesario aprender *paleografía*. La *etimología* de la palabra paleografía viene del griego, *palaiós*, significando antiguo o viejo, y *graphé*, acción de escribir, escritura.³ Paleografía es la ciencia, disciplina y arte que se ocupa de las formas antiguas de escritura manuscrita en códices, libros y documentos, y del estudio de su evolución e interpretación. El monje benedictino, Bernard de Montfaucon, acuñó el término cuando estudiaba las letras antiguas griegas.⁴

³ *Vox diccionario general ilustrado de la lengua española*. Prólogos de don Ramón Menéndez Pidal y don Samuel Gili Gaya. Octava Edición, Barcelona, Bibliograf S/A, 1984, pp. 792, 1143.

⁴ Agustín Millares Carlo, *Tratado de paleografía española*. Segunda edición, corregida y aumentada. Madrid, Librería y Casa Editorial Hernando S.A., 1932, p. 11; Jorge A. Garcés G., *Paleografía*

Por lo general, la lectura de los documentos antiguos presenta una serie de dificultades, mayores o menores dependiendo de cada caso. Comparado con otros documentos de la época, en donde prevalece la letra "encadenada" haciendo casi imposible discernir dónde termina una palabra y comienza la otra, los *Capítulos de Arango* son un deleite para la vista. Una belleza de documento. Pero no se engañe nadie, este documento no está exento de su cuota de complicaciones. Las dificultades incluyen abreviaturas de palabras, de nombres y de números; palabras unidas; contracción de preposiciones con la siguiente palabra; puntuación confusa; ausencia de acentuación; y ortografía arcaica.

¿Cómo resolver estos problemas? ¿Qué criterios se deben seguir en la transcripción de un documento del siglo XVI? La contestación inmediata es que no hay reglas universales. Especialistas en la materia como Agustín Millares Carlo y José Ignacio Mantecón son los primeros en hacer este señalamiento: "No existe un criterio general y uniformemente aceptado para la transcripción y publicación de los documentos pertenecientes al período estudiado."⁵ Entre los paleógrafos se dan concordancias, pero también algunas discrepancias.

Millares, Mantecón y Román Blanco subrayan como muy importante el mantener o conservar la ortografía original del documento. Sin embargo, esto no quiere decir que no se pueda hacer alguna modificación o adición con el propósito de clarificar y facilitar la lectura. Todos están conscientes de que si

diplomática española y sus peculiaridades en América. Segunda Edición, Quito, Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana, 1960, pp. 19-20; Ricardo Román Blanco, *Estudios paleográficos*. São Paulo, Lasserprint Editorial Ltda., 1987, p. 19; Antonio C. Floriano Cumbreño, *Curso general de paleografía y paleografía y diplomática españolas*. Oviedo, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1946; Daniel Williman, "The Latin Manuscript Book -A Bibliography". Center for Medieval and Early Renaissance Studies/ State University of New York at Binghamton, 1977.

⁵ *Album de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*. México, D.F., s.e., 1955, p. 96.

se sigue al pie de la letra dicha "norma general" -por ejemplo, dejando sin resolver las decenas y centenas de abreviaturas o sin separar las palabras unidas, etc.- para la inmensa mayoría de la gente, así como para los estudiantes e investigadores, la lectura y comprensión del manuscrito será tarea ardua sino imposible. La transcripción a la usanza medieval puede tener el efecto de ahuyentar más que el de atraer a la investigación. Se puede constatar que los paleógrafos más prestigiosos son también los primeros en introducir cambios que permitan la lectura y estudio modernos. Claro está, unos conceden más que otros. La contradicción que todo ésto representa fue expuesta con nitidez por Millares Carlo y Mantecón:

La transcripción debe realizarse teniendo siempre presente que la misión del paleógrafo consiste en la lectura e interpretación del texto y que, por lo tanto, su publicación tiene por objeto hacerlo inteligible al investigador y al estudioso, evitándole la fatiga propia de esta disciplina. De una parte, el documento debe reproducirse lo más fielmente posible; pero, de otra, es preciso hacerlo accesible y de fácil aprovechamiento.⁶

Román Blanco es más reservado. Entre las normas indicadas por él, se incluyen:

1. A transcrição deverá ser feita com todo o escrúpulo, respeitando sempre, quanto possível, as peculiaridades do manuscrito.

2. Como norma geral, deverá respeitar-se sempre a ortografia do manuscrito, mesmo que seja defeituosa.

.....
32. Para facilitar a compreensão de texto, modificar-se-á a pontuação se tiver, ou se pontuará de novo de acordo com as normas modernas.

⁶ *Ibid.*, p. 97.

33. Não se usarão acentos, salvo quando isso cause confusão nos textos em idioma romance (portugues, espanhol, etc).⁷

En el caso de la transcripción de los documentos del volumen II de la *Historia documental de Puerto Rico*, Monseñor Vicente Murga escribió: "No nos es permitido variar el texto." Mas, "en cuanto al criterio de modernización de escritura, introducimos la puntuación y acentuación, pero respetamos las formas antiguas de dicción: Diésedes, tomaredes, deste, etc."⁸

La preocupación principal de los especialistas con la ortografía original, en definitiva, es doble: se debe respetar las características del texto por su valor diverso cultural (lingüístico, histórico, etc.) y para hacer posible el estudio de la evolución del castellano, en España y en América. La otra razón de peso es la de tener algunos indicadores con lo cual poder comprobar la autenticidad de los documentos. Yo añadiría, desde el punto de vista práctico, que la transcripción que respeta la integridad del original facilita más las cosas a la hora del entrenamiento. Ayudaría poco, por ejemplo, modernizar toda la ortografía si después cuando examinamos el original nos vamos a topar con palabras y letras antiguas.

Para la presente transcripción he seguido las normas que enumero a continuación:

1. Mantenimiento de la estructura orgánica del original, conservando la división en capítulos (Millares Carlo y Mantecón). El inicio de cada uno de los capítulos está

⁷ "Normas técnicas de transcrição paleográfica" en *Estudos Paleográficos* (1987), p. 19.

⁸ *Historia documental de Puerto Rico, Vol. II El juicio de residencia, moderador democrático. Juicio de Residencia del Lic. Sancho Velázquez, 1519-1520.* Santander, Artes Gráficas Aldus, S. A., 1957, p. 4. Para normas empleadas en la transcripción y publicación de *textos reducidos*, consúltese *Documentos de la Real Hacienda de Puerto Rico, volumen I (1510-1519)* transcritos y compilados por Aurelio Tanodi. Río Piedras, Centro de Investigaciones Históricas, Universidad de Puerto Rico, 1971.

identificado (en el propio documento) con la letra C, seguida por la palabra "yten". Para facilitar el estudio y la discusión, y sin desvirtuar el texto, le he dado una enumeración a cada capítulo (42 en total) e identifico las otras secciones o párrafos con los términos "Encabezamiento", "Introducción", "Súplica" y "Addenda". Todo lo añadido en la transcripción se pone entre corchetes []. Por ejemplo: [Capítulo 4]...

2. Los folios son identificados con dos líneas inclinadas (// fol.), y recto (r.) o verso (v.). Por ejemplo: // fol. 1, r. Para agilizar el estudio y localización el número de la línea de cada sección o capítulo se señala con una línea inclinada seguida por el número de la línea. Por ejemplo: [Capítulo 15] /1 yten... (Millares Carlo y Mantecón emplean líneas rectas con el número de la línea antecedente, mientras que Román Blanco utiliza líneas inclinadas seguidas por el número de la línea o folio).

3. Todas las abreviaturas se resuelven; en los casos de dudas la palabra propuesta se coloca entre corchetes [] (Millares Carlo y Mantecón, y Román Blanco).

4. Las palabras unidas y las contracciones de preposiciones se separan y se añade la letra que falte. Por ejemplo: nilas =ni las; dllos = de ellos. (Millares Carlo y Mantecón las separan; Román Blanco las mantiene).

5. Las letras añadidas se encuadran entre corchetes []. Por ejemplo: Ellos traía[n] (Millares Carlo y Mantecón, y Román Blanco).

6. La puntuación (puntos, comas, acentos, etc.) y las mayúsculas y minúsculas han sido modernizadas (Millares Carlo y Mantecón, y Román Blanco).

7. Los títulos y cargos se colocan en mayúsculas, para destacar la situación social y facilitar la identificación (Millares Carlo y Mantecón los colocan en minúsculas, sin dar explicación).

8. La R (mayúscula) en medio de las palabras se transcribe por rr. Por ejemplo: aRiba= arriba (Millares Carlo y Mantecón, y Román Blanco).

9. Para fines didácticos "la u con valor consonántico de v, y la v con valor vocálico de u", se mantienen en su forma

original. Por ejemplo: esclauo (ortografía moderna sería, esclavo). (Millares Carlo y Mantecón).

10. Las indicaciones de tachadura, manchas, palabras u oraciones ilegibles, etc. se señalan con notas explicativas o con una indicación entre corchetes (e.g. [roto], [ilegible] dentro de la misma oración).

Para beneficio de los estudiantes e investigadores, acompaño la transcripción con varios apéndices de abreviaturas de palabras, números y nombres; palabras unidas y contracción de preposiciones; puntuación confusa; ortografía antigua; y alfabeto del siglo XVI presentes en los *Capítulos de Arango*. El primer lugar en el texto donde aparecen las abreviaturas y sus diferentes formas, las contracciones de preposiciones y demás se indican a mano derecha (párrafo o capítulo y número de la línea). Por ejemplo: arrd= arrendador Introd. /20; dho = dicho Cap. 24 /1.

Distinto de otros diccionarios de abreviaturas, por ejemplo, que no colocan la forma original y saltan directamente de la abreviatura a su forma descifrada, en este incluyo la abreviatura en manuscrito, seguido por una columna de "letras" -como paso intermedio- que ayuda a explicar cómo llegamos al término descifrado.

APENDICE 1
ABREVIATURAS

A. Palabras






Abreviaturas	Palabras	Texto
1 $a\hat{d}q\hat{r}i\hat{d}o$	adquerido	Cap. 6 / 1-2
2 \overline{alldes}	alcaldes	Introd. / 16
3 $aq\hat{f}$	aquel	Cap. 33 / 3
4 $a\hat{q}lla$	aquella	Introd. / 2
5 $\hat{ar}d$	arrendador	Introd. / 20
6 $a\hat{r}ren\hat{d}amj^o$	arrendamiento	Cap. 11 / 7
7 $avn\hat{q}$	avnque	Cap. 7 / 2
8 $a\hat{v}$	aver	Cap. 6 / 4
9 $ca\hat{c}i\hat{q}$	caçique	Cap. 17 / 2
10 $ca\hat{c}i\hat{q}s$	caçiques	Cap. 6 / 2
11 $\hat{c}m$	carta	Introd. / 11
12 d	de	Introd. / 1
13 $d\hat{e}l$	del	Introd. / 3
14 $d\hat{e}r$	derecho	Cap. 4 / 1
15 $d\hat{e}r\hat{o}$	(derecho)	Cap. 25 / 2

Abreviaturas	Palabras	Texto
16	dicha	Introd. / 3
17	dicho	Cap. 24 / 1
18	envarqué	Súplica / 4
19	escriuano público	Cap. 17 / 14
20	escriuanos	Cap. 32 / 1
21	juramento	Cap. 25 / 5
22	manera	Cap. 9 / 2
23	mantenimiento	Cap. 29 / 4
24	merçed	Cap. 35 / 8
25	merçedes	Cap. 12 / 5
26	noblesçimiento	Cap. 12 / 9
27	nuestro	Introd. / 6
28	nuestro	Introd. / 11
29	para	Introd. / 8
30	para	Introd. / 15
31	persona	Introd. / 15
32	parte	Introd. / 12
33	públicamente	Cap. 37 / 3

Abreviaturas	Palabras	Texto
34 q̄	que	Introd. / 2
35 ㉚	que	Introd. / 15
36 ㉛	que	Cap. 3 / 2
37 q̄do	quedó	Cap. 34 / 5
38 q̄rer	querer	Súplica / 15
39 q̄ría	quería	Cap. 11 / 3
40 q̄rido	querido	Introd. / 24
41 q̄xava	quexava	Cap. 22 / 1
42 q̄xen	quexen	Cap. 30 / 3
43 q̄xo	quexó	Cap. 36 / 3
44 repartim ^o	repartimiento	Introd. / 13
45 req̄rir	requerir	Cap. 25 / 1
46 Rmo.	Reverendísimo	Encab.
47 San u	San Juan	Súplica / 14
48 s	ser	Introd. / 17
49 s̄u ^o	serviçio	Introd. / 6
50 su. a.	Su Alteza	Introd. / 6
51 Su. a.	Su Alteza	Introd. / 11

Abreviaturas	Palabras	Texto
52 <i>teniente</i>	teniente	Cap. 7 / 2
53 <i>término</i>	término	Cap. 5 / 1
54 <i>tiempo</i>	tiempo	Cap. 7 / 3
55 <i>vecino</i>	vecino	Cap. 24 / 5
56 <i>vecinos</i>	vecinos	Introd. / 6
57 <i>Vuestra Señoría Reverendísima</i>	Vuestra Señoría Reverendísima	Introd. / 7
 B. Nombres		
1 <i>Alonso</i>	Alonso	Cap. 17 / 7
 C. Números		
1 <i>quinientos</i>	quinientos	Introd. / 3

APENDICE 2
PALABRAS UNIDAS




Palabras unidas	Separación	Texto
1 	ni las	Cap. 42 / 2
2 	que hizo	Cap. 14 / 1
3 	que la	Cap. 29 / 5
4 	que le	Introd. / 15
5 	que se	Introd. / 23

APENDICE 3
CONTRACCION DE PREPOSICIONES

	Contracción	Separación	Texto
1	de	de el	Cap. 12 / 4
2	de la	de la	Introd. / 7
3	de ella	de ella	Introd. / 14
4	de ellas	de ellas	Cap. 5 / 5
5	de lo	de lo	Cap. 26 / 5
6	de los	de los	Cap. 12 / 2
7	de eso	de eso	Cap. 30 / 3
8	de estas	de estas	Cap. 5 / 3
9	de esto	de esto	Cap. 21 / 3
10	en la	en la	Cap. 13 / 4
11	en ellas	en ellas	Cap. 38 / 3
















APENDICE 4
PUNTUACION CONFUSA



















Puntuación	Obaservaciones	Texto
1	Marca encima de la o, usualmente reservada para abreviaturas; "Sancho" no aparece abreviado. Casos similares.	Introd. / 1
2	Entre Sancho y Velázquez, no hace sentido. Casos similares.	Introd. / 1
3	Entre capítulos y siguientes. Igual que el anterior.	Introd. 7-8
4	Después de informado. Haría sentido punto final. Casos similares. Inconsistencia: también aparece en lugares donde no correspondería el punto.	Introd. / 8
5	Línea usualmente equivalente a (ñ). No hace sentido en este caso; casos similares.	Introd. / 10
6	Entre los y vecinos. Casos similares.	Introd. / 11
7	Entre repartimiento y letra e; podría colocarse una coma ahí.	Introd. / 17



















Puntuación	Observaciones	Texto
8	<p>•</p> <p>/.</p> <p>2 2</p> <p>·/.</p>	<p>Cuatro formas diferentes para terminar capítulos: inconsistencia total.</p>
		<p>Introd. / 25</p> <p>Cap. 1 / 2</p> <p>Cap. 2 / 2</p> <p>Cap. 40 / 2</p> <p>Cap. 3 / 4</p>
9		<p>Entre reales y letra e, cortando la oración; casos similares.</p>
10	<p>tomaría</p>	<p>Norma moderna sería acentuar esta palabra.</p>
11pte		<p>No claro si para indicar abreviatura; casos similares.</p>
12	<p>algún (a)</p> 	<p>Versión semilar del signo anterior. No claro que se trate de abreviatura. La "a" final puede estar enlazada arriba en el signo.</p>



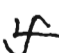















APENDICE 5

ALFABETO DEL SIGLO XVI
CAPITULOS DE ARANGO
1516

Letras	Formas	Texto
a	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 1
	3 	Introd. / 1
	4 	Introd. / 4
	5 	Introd. / 9
b	1 	Introd. / 3
	2 	Cap. 4 / 1
c	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 1
	3 	Introd. / 3
	4 	Introd. / 10
	5 	Cap. 1 / 1
ç	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 4
d	1 	Introd. / 1

Letras	Formas	Texto
	2 	Introd. / 1
	3 	Cap. 1 / 1
e	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 2
	3 	Introd. / 8
f	1 	Introd. / 2
	2 	Súplica / 12
g	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 8
	3 	Introd. / 14
	4 	Introd. / 20
	5 	Cap. 1 / 1
h	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 1
	3 	Súplica / 2
i	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 1
	3 	Introd. / 1

Letras	Formas	Texto
j	4 	Introd. / 4
	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 21
	3 	Súplica / 14
l	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 1
	3 	Introd. / 2
m	1 	Introd. / 3
n	1 	Introd. / 1
ñ	1 	Introd. / 3
o	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 3
p	1 	Introd. / 2
	2 	Introd. / 5
	3 	Introd. / 15
q	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 15
	3 	Introd. / 15

Letras	Formas	Texto
r	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 2
	3 	Introd. / 7
	4 	Introd. / 14
s	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 1
	3 	Introd. / 2
	4 	Introd. / 6
	5 	Introd. / 8
	6 	Introd. / 10
	7 	Introd. / 19
t	1 	Introd. / 1
u	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 4
v	1 	Introd. / 1
	2 	Introd. / 2
x	1 	Introd. / 4
y	1 	Introd. / 1

Letras**Formas****Texto**

z

2 ψ

Introd. / 2

1 \mathfrak{z}

Introd. / 1

APENDICE 6

ORTOGRAFIA ANTIGUA Y MODERNA

Forma antigua	Forma moderna	Texto
1 habilidad	habilidad	Cap. 13 / 6
2 acaesçe	acaece	Cap. 33 / 6
3 açote	azote	Cap. 19 / 2
4 aflegidos	afligidos	Cap. 35 / 5
5 alçados	alzados	Cap. 16 / 3
6 alguazil	alguacil	Cap. 18 / 1
7 allegargelo	allegárselo	Cap. 37 / 6
8 andavan	andaban	Cap. 16 / 3
9 antojaua	antojaba	Cap. 18 / 1
10 apelación	apelación	Cap. 23 / 2
11 aRiba	arriba	Cap. 13 / 7
12 arouas	arrobas	Cap. 27 / 5
13 arrova	arroba	Cap. 27 / 3
14 asy	asi	Cap. 10 / 5
15 avia	había	Introd. / 16
16 aviendo	habiendo	Cap. 29 / 1
17 ay	hay	Cap. 17 / 14
18 ayudavan	ayudaban	Introd. / 23
19 baxa	baja	Cap. 13 / 4
20 bolverselo	devolvérselo	Cap. 17 / 11
21 boz	voz	Cap. 28 / 2
22 bueltas	vueltas	Cap. 27 / 1
23 buscaua	buscaba	Cap. 22 / 2
24 cabeça	cabeza	Cap. 29 / 6
25 caçique	cacique	Cap. 17 / 2
26 catorze	catorce	Introd. / 3
27 cobdiçia	codicia	Cap. 28 / 3
28 conbidaua	convidaba	Cap. 10 / 3
29 conbites	convites	Cap. 10 / 2
30 conçejo	consejo	Cap. 15 / 1
31 conçertava	concertaba	Cap. 26 / 4
32 conçierto	concierto	Cap. 26 / 4

Forma antigua	Forma moderna	Texto
33 conosçimientos	conocimientos	Cap. 18 / 5
34 conpañeros	compañeros	Cap. 27 / 7
35 conpro	compró	Cap. 27 / 2
36 contrataçion	contratación	Cap. 24 / 7
37 cresçidas	crecidas	Cap. 26 / 3
38 dalle	darle	Cap. 17 / 6
39 dargelos	dárselos	Cap. 2 / 2
40 daua	daba	Cap. 3 / 2
41 dauale	dábale	Cap. 16 / 1
42 dava	daba	Cap. 2 / 2
43 debdor	deudor	Cap. 33 / 5
44 desonrrola	deshonrrrola	Cap. 29 / 4
45 destruyrlos	destruírlos	Cap. 13 / 2
46 devdor	deudor	Cap. 33 / 5
47 dexaria	dejaría	Cap. 7 / 3
48 dexasen	dejasen	Cap. 2 / 1
49 deziendoles	diciéndoles	Cap. 30 / 2
50 diferençia	diferencia	Cap. 25 / 4
51 disminuçion	disminución	Súplica / 10
52 dixese	dijese	Introd. / 12
53 dixo	dijo	Introd. / 13
54 dozientos	doscientos	Cap. 16 / 2-3
55 e	y	Introd. / 2
56 enbiua	enviava	Cap. 18 / 1
57 enbio	envío	Cap. 5 / 3
58 encomendavan	encomendaban	Cap. 8 / 2
59 enxemplo	ejemplo	Cap. 21 / 1
60 esaminar	examinar	Cap. 25 / 3
61 escapavan	escapaban	Cap. 35 / 7
62 esclauo	esclavo	Cap. 4 / 1
63 escrevian	escribían	Cap. 23 / 1
64 escriven	escriben	Súplica / 7
65 espaçificando	especificando	Cap. 20 / 4
66 esperavan	esperaban	Cap. 28 / 4
67 esprimentar	experimentar	Cap. 12 / 8

Forma antigua	Forma moderna	Texto
68 estança	estancia	Cap. 21 / 2
69 estoviesen	estuviesen	Cap. 12 / 5
70 exerçer	ejercer	Introd. / 14
71 favorescian	favorecían	Introd. / 23
72 fecho	hecho	Cap. 18 / 1
73 fee	fe	Cap. 20 / 3
74 flux	flux	Cap. 28 / 2
75 fondido	fundido	Cap. 17 / 13
76 fundiçion	fundición	Cap. 18 / 5
77 ge	se	Introd. / 12
78 govarnar	gobernar	Cap. 13 / 6
79 hanbre	hambre	Cap. 15 / 5
80 haze	hace	Introd. / 5
81 hazelle	hacerle	Cap. 10 / 2
82 hazer	hacer	Introd. / 8
83 haziendas	haciendas	Cap. 1 / 1
84 heran	eran	Cap. 19 / 3
85 hiziesen	hiciesen	Cap. 5 / 2
86 horden	orden	Introd. / 23
87 jugava	jugaba	Cap. 28 / 1
88 justiça	justicia	Introd. / 14
89 lexis	lejos	Addenda / 5
90 liçençado	licenciado	Introd. / 1
91 lieva	lleva	Cap. 32 / 1
92 llevava	levaba	Cap. 4 / 1
93 maltratalle	maltratarle	Cap. 31 / 3
94 mandalles	mandarles	Cap. 12 / 5
95 mandava	mandaba	Introd. / 13
96 mercadurias	mercancías	Cap. 25 / 5
97 merescian	merecían	Introd. / 25
98 mill	mil	Introd. / 13
99 moços	mozos	Cap. 13 / 2
100 montaua	montaba	Cap. 26 / 7
101 mudança	mudanza	Cap. 11 / 1
102 mugeres	mujeres	Cap. 12 / 7

Forma antigua	Forma moderna	Texto
103 neçesarias	necesarias	Cap. 11 / 5
104 neçesydad	necesidad	Súplica / 12
105 noblesçimiento	ennoblecimiento	Cap. 12 / 9
106 nonbre	nombre	Cap. 23 / 2
107 notiçia	noticia	Cap. 23 / 5
108 ofiçio	oficio	Introd. / 14
119 ofiçiales	oficiales	Introd. / 24
110 ofresçiese	ofreciese	Cap. 13 / 5
111 onbre	hombre	Cap. 20 / 3
112 onesta	honesta	Cap. 11 / 6
113 ordenanças	ordenanzas	Cap. 38 / 1
114 orribles	horribles	Cap. 20 / 3
115 ospital	hospital	Cap. 15 / 4
116 oy	hoy	Cap. 34 / 5
117 paçificaçion	pacificación	Cap. 12 / 3
118 paresçiesen	pareciesen	Introd. / 15
119 penava	penaba	Cap. 19 / 2
120 pensavan	pensaban	Cap. 35 / 7
121 pertenesçe	pertenece	Cap. 26 / 10
122 petiçiones	peticiones	Súplica / 5
123 plaça	plaza	Cap. 30 / 2
124 plazer	placer	Cap. 37 / 4
125 pleyto	pleito	Cap. 30 / 2
126 presçio	precio	Cap. 27 / 4
127 presentauan	presentaban	Cap. 6 / 3
128 primitiese	permitiese	Cap. 26 / 8
129 provança	probanza	Súplica / 13
130 quadrillas	cuadrillas	Cap. 9 / 2-3
131 qual	cual	Introd. / 5
132 quaresma	cuaresma	Cap. 21 / 1-2
133 quarto	cuarto	Cap. 26 / 6
134 quatro	cuatro	Cap. 3 / 2
135 quatroçientos	cuatrocientos	Cap. 7 / 5
136 quitavales	quitábales	Cap. 6 / 3
137 reconçiliados	reconciliados	Cap. 13 / 3

Forma antigua	Forma moderna	Texto
138 repartyo	repartió	Cap. 29 / 2
139 residençia	residencia	Introd. / 2
140 reçibio	recibió	Cap. 9 / 1
141 sacavan	sacaban	Cap. 9 / 3
142 seruir	servir	Cap. 13 / 4
143 seruido	servido	Cap. 13 / 4
144 setienbre	septiembre	Introd. / 3
145 seyendo	siendo	Cap. 31 / 2
146 seys	seis	Cap. 18 / 3
147 sy	si	Cap. 2 / 2
148 syete	siete	Cap. 18 / 3
149 syno	sino	Introd. / 18
150 terçero	tercero	Cap. 17 / 11
151 terçiopelo	terciopelo	Cap. 24 / 9
152 tovo	tuvo	Introd. / 9
153 tratavan	trataban	Introd. / 25
154 traxesen	trajesen	Cap. 6 / 2
155 trezientos	trecientos	Cap. 7 / 5
156 vanquetes	banquetes	Cap. 10 / 2
157 veynte	veinte	Introd. / 3
158 vizcocho	bizcocho	Cap. 36 / 1
159 vuiese	hubiese	Cap. 25 / 4
160 yqualava	igualaba	Cap. 3 / 3
161 yllustre	ilustre	Encab.
162 yncontinente	incontinente	Cap. 3 / 1
163 yndios	indios	Introd. / 5
164 yndustriados	industriados	Cap. 11 / 2
165 ynduziendo	induciendo	Cap. 37 / 1
166 ynformaçion	información	Súplica / 5
167 ynformado	informado	Introd. / 8
168 ynjuriosas	injuriosas	Cap. 29 / 6
169 ynposiçiones	imposiciones	Cap. 24 / 10

Forma antigua	Forma moderna	Texto
170 ynputyçiones	imposiciones	Cap. 23 / 3
171 ynstruçion	instrucción	Cap. 12 / 2
172 yntereses	intereses	Cap. 16 / 5
173 yr	ir	Introd. / 9
174 ysla	isla	Introd. / 1
175 yva	iba	Cap. 21 / 1

II

CAPITULOS DE SANCHO DE ARANGO AL CARDENAL CISNEROS
 SOBRE EL REPARTIMIENTO Y ENCOMIENDAS DE INDIOS EN LA
 ISLA DE SAN JUAN, [CASTILLA], 1516¹

Muy Ilustre
 e Reverendísimo Señor

[Folio 1]

Sancho de Arango, vecino de la ysla de San Juan, dize que en la dicha ysla está un licenciado Sancho Velázquez que fue por Juez de Residencia e Repartidor de los yndios de aquella ysla, el qual fue a la dicha ysla a veynte o a veynte y dos días del mes de setiembre del año de mill e quinientos e catorze años. E después acá ha usado y exercido el oficio de Justicia Mayor Cevil e Criminal de toda la dicha ysla. Asi mismo de Repartidor de los dichos yndios. En lo qual todo ha hecho e haze muchas cosas contra el servicio de Dios Nuestro Señor e de Su Alteza por donde los vecinos e moradores e yndios de la dicha ysla han recibido e reciben mucho daño como Vuestra Señoría Reverendísima por los Capítulos siguientes será ynformado. E para todo lo en ellos contenido e otras cosas muchas que no me acuerdo e estan solapadas e encubiertas e para que nadie le pudiese yr a la mano tovo la forma syguiente, que yendo que fue a la dicha ysla mostró en el Cabildo de la cibdad de Puerto Rico una carta del Rey Nuestro Señor que en gloria sea en que por ella Su Alteza mandaría a los vecinos e moradores de aquella ysla que lo que el dicho licenciado de su parte les dixese que lo creyesen. E el dicho licenciado les dixo que Su Alteza le

¹ Archivo General de Indias (AGI), Patronato 175, Ramo 3. Transcripción por Francisco Moscoso. Agradezco a la Dra. Rosario Parra, Directora del Archivo General de Indias, Sevilla, a la institución y su personal profesional y técnico, toda la asistencia brindada durante mis viajes de investigación al AGI en 1978 y 1985, y por el permiso de fotocopiar y/o microfilmear la documentación cuya procedencia original hago constar.

mandaba hazer el repartimiento de los yndios de aquella ysla a exercer el oficio de Justicia Mayor de ella. E que para hazer el dicho repartimiento que él eligiese la persona para procurador e asi mismo para visitadores las personas que le pareciesen. E que asi lo avía de hazer e lo hizo. E los regidores e alcaldes de la dicha cibdad le dixerón que ellos tenían ya elegido procurador para el dicho repartimiento, e el dicho licenciado les dixo que no avía de ser el que ellos tenían elegido syno que él avía de elegir el que a él le pareciese e asy lo hizo e quitó a mi el dicho Sancho de Arango que tenía el poder para lo susodicho e hizo a un Gerónimo de Merlo el qual porque le dió a él e a sus amigos los yndios que él quiso él le hizo [arrendador] e visitador tres oficios juntamente. Le dexó hazer e no le fue a la mano en cosa de todo lo en los dichos capítulos contenido. E asi mismo eligió regidores e otro alcalde de la misma manera por su voluntad fuera de toda la horden que en esto manda Su Alteza que se tenga. E estos todos le favorecían e ayudavan, juntamente con los oficiales de Su Alteza para hazer todo lo que ha querido a los quales dió y pagó en darles los yndios que quisieron quitándolos a otros que los merecían mejor tener porque los tratavan mejor que ellos.

[Capítulo 1] yten, hizo pregonar que sacasen todos los yndios de las minas y haziendas e los dexasen yr a sus tierras.

[Capítulo 2] yten, mandó que nadie no cogiese oro con yndio ninguno y por otra parte dava licencia a algunos que lo cogiesen a medias para sy e para ellos para lo qual les dava yndios e aun los quitava a otros para dárselos.

[Capítulo 3] yten, hizo dar otro pregón luego yncontinente de ay a ciertos días que los que quisyesen tornar a coger oro que vinyesen a él e que les daría licencias. E a los que la dava llevaba por cada licencia a quatro reales e a algunos a medio peso o como se ygalava con ellos tenyendo ya todos pagado la licencia que ordinariamente se suele pagar.

[Capítulo 4] yten, algunos que venyan a pedir la dicha licencia que tenyan una naboría o un esclavo les llevaba un derecho de su persona e otro de esclavo o naboría.

[Capítulo 5] yten, en el término de la dicha cibdad de Puerto Rico se descubrió un río que ovo minas ricas e que sabiéndolo el dicho licenciado mandó que nadie fuese a coger oro a el hasta que hiziesen un camino, e por otra parte enbió al dicho río a que le tomasen e escogiesen muchas minas para él e otras para sus criados. Y de estas dava después a algunos vecinos que las labrasen con sus yndios e bastimentos syn que él puyese cosa alguna. E que la mitad del oro que ellas cogiesen fuese para el dicho licenciado.

[Capítulo 6] yten, mandó dar otro pregón que todos los vecinos e moradores que tenyan algunas naborías que oviesen adquirido de los caçiques que servían en las haziendas de Su Alteza que las traxesen ante él personalmente e de cada [sigue palabra tachada en el original] naboría que presentavan llevaba dos reales e quitávaes luego las dichas naborías syn aver fecho repartimiento.

[Capítulo 7] yten, hizo dar otro pregón que todos los vecinos e moradores que tenían naborías que cada uno de ellos viniese ante él o ante su teniente a señalar tres naborías a las que más amor toviere porque aunque de las otras se oviese de hazer mudança aquellas se les dexaría al tiempo a que se hiziese el repartimiento y de cada una que señalavan llevaba quatro reales. De manera que de cada tres naborías hera un ducado. De que es notorio que llevó más de trezientos o quatrocientos ducados. Y al tiempo que hizo el repartimiento [sigue palabra tachada en el original] después de aver llevado lo susodicho no les dió las dichas naborías.

[Folio 1/Verso]

[Capítulo 8] yten, mandó dar otro pregón que todos vinyesen a presentar ante él las cédulas de Su Alteza o otras cédulas de

encomienda de las justicias que en nonbre de Su Alteza encomendavan los yndios e de cada cédula que le presentava llevava a medio peso a unos e a otros a ducado.

[Capítulo 9] yten, el dicho licenciado antes que hiziese el repartimiento [sigue letra tachada en el original] rescibió de algunos vecinos a dos e a tres e a quatro yndios para coger oro para él e otros le davan bastimentos e otros herramientas en manera que traía quadrillas en las minas e llevase todo el oro y sacavan syn poner él cosa alguna de lo susodicho.

[Capítulo 10] yten, el dicho licenciado antes que hiziese el repartimiento de los yndios rescibió de los vecinos e moradores muchos conbites e le llevaban a sus haziendas a hazelle vanquetes, e por los campos le hazían tiendas e muchas otras fiestas lo qual hazían porque él se les conbidava para ello e porque públicamente dixo antes que hiziese el dicho repartimiento que quien quiera que le diese alguna cosa que él la tomaría de buena voluntad. Lo qual es público e notorio que asy lo hizo.

[Capítulo 11] yten, el dicho licenciado aviendo mandado Su alteza que no se hiziese mudança en los yndios que tenían las personas que bien los tratavan y él por dar los mejores e los que estava[n] bien tratados e yndustriados a quien el quería los mudó e quitó de unos a otros e a ésta causa han rescibido e reciben mucha fatiga porque los quitó a todas las personas que los tratavan bien e los podían sustentar e dar las cosas necesarias, e los dió por el contrario a muchas personas que no tienen qué les dar de comer e los dan a partido a quien los mantenga e les de cierta parte de lo que con ellos haze, que es una manera onesta de arrendamiento. Y los que los resciben trabájanlos mucho e a causa de no gastar e ganar con ellos dánles poco de comer a cuya causa se mueren muchos como es público e notorio.

[Capítulo 12] yten, el dicho licenciado en el repartimiento de los yndios que hizo no guardó la orden que Su Alteza le mandó por

por su ynstrucción porque no dió yndios a muchas personas muy honrradas e que heran de los primeros pobladores e que han trabajado en la conquista e pacificación de los dichos yndios, lo qual hizieron porque Su Alteza asy se lo mandó por una su cédula que esta aquí en poder del secretario Conchillos por la qual prometió a los que en lo susodicho trabajasen mandalles hazer mercedes al tiempo que los dichos yndios estoviesen pacíficos e se hiziese el repartimiento de ellos. Asi mismo dexó syn yndios casi a todos los casados que asy mismo avían trabajado rn lo susodicho y tenía[n] allá sus mugeres e hijos e voluntad de permanecer en la dicha ysla de la qual resulta hazer buen tratamiento a los yndios que tienen a su cargo e esprimentar en la tierra las cosas para el noblecimiento de ella. Porque parece asy claro tener la voluntad susodicha los que pasan tan larga jornada sus mugeres e hijos.

[Capítulo 13] yten, por el contrario dió los yndios a muchas personas que no heran vecinos de la dicha ysla e nuevamente avían ydo con él a la dicha ysla e a otros que hizo avezindar entre los quales ay muchos que heran moço de soldada e marranos hijos de reconciliados e oficiales de manos e mercaderes e otras personas pobres e de baxa suerte e que nunca en la dicha ysla han huído ni tienen personas ni manera para poder huir aunque se ofreciese en que. E nunca en la dicha ysla ni en otra avían tenido yndios a su cargo ni tienen manera ni abilidad ni posibilidad para lo regir e governar como es razón e justicia, mas antes estos los dan a partidos como arriba en otro capítulo dize de donde resulta matarlos e destruyrlos.

[Capítulo 14] yten, el dicho licenciado en el repartimiento que hizo dió e encomendó yndios a algunas personas sus amigos vecinos de la ysla Española e que tienen yndios en ella e nunca vinieron a la ysla de San Juan ni la vieron de sus ojos, lo qual hizo cautelosamente encomendándolos a personas moços de soldada que avían estado en la dicha ysla de San Jua e estaban. E antes que se los encomendase avían fecho carta o cartas de compañía con los vecinos de la dicha ysla Española para que aquellos toviesen aquellos yndios e que lo que con ellos

granjeasen llevasen ellos cierta parte como manera de soldada e el resto llevasen aquellas personas a quien los encomendava que son los vecinos de la dicha ysla Española como arriba dize.

[Capítulo 15] yten, quitó los yndios que tenía el consejo de la cibdad de Puerto Rico los quales tenía por cédula de Su Alteza, los quales tenía para hazer caminos e puentes e fuertes e todas las otras cosas que para edificar pueblos nuevamente se requieren porque la cibdad ningunos propios tiene para poder hazer lo susodicho. Asi mismo los quitó al ospital que los tenía por cédula de Su Alteza a cuya causa se mueren los pobres de hambre y los caminos e las otras obras públicas no se hazen.

[Folio 2]

[Capítulo 16] yten, en el repartimiento que hizo a quien quería aprovechar dávale los yndios que otros tenían muy bien tratados e yndustriados y dávale en número de ciento que avía ciento e cinquenta e dozientos, e por el contrario a quien quería dañar dávales yndios alçados que andavan huyendo por los montes. E en número de ciento dávale en la verdad que non se recogeran veynte e cinco o treynta lo qual es muy público e notorio que daba los buenos yndios por sus yntereses o dádivas que le davan e a quien non le quiso dar o no hera amigo suyo dávaselos por el contrario como digo a cuya causa han perdido e pierden cada día muchas haziendas porque a todos los que las tenían o casi todos tuvo voluntad de destruir.

[Capítulo 17] yten, el dicho licenciado quando fue a la dicha ysla e hizo el dicho repartimiento le fue mandado o a lo menos no llevaba comisión para tomar yndios para sy e quitó un caçique a quatro vecinos de la cibdad de Puerto Rico los quales todos avían sido de los primeros pobladores que aquella ysla fueron e en todos los trabajos que en ella se pasaron se hallaron e recibieron su parte, e los dos de ellos heran de los más ricos e hazendados que havia en la ysla e tomólo para sy. E a uno que se llama Alonso de Cea que hera uno de los dichos quatro vecinos y el que más hazienda tenía de ellos dexóle syn dalle

ningunos yndios de repartimiento. E después tuvo formas e maneras con él para que le arrendase el dicho caçique e se lo arrendó. En esta manera que el dicho Alonso de Cea se sirviese de todo el dicho caçique que en sus haziendas e granjerías con condición que le diese continuamente de veynte yndios en las minas mantenidos a su costa del dicho Alonso de Cea e que todo el oro que sacasen fuese para el dicho licenciado. E que sy estos yndios alguno se muriese o se huyese fuese obligado a bolvérselo dentro de tercero día allí a las minas a él o a otro de manera que continuamente estuviese lleno dicho número. E todos los que faltasen que por cada día que faltasen fuese obligado el dicho Alonso de Cea de le pagar por cada persona medio ducado fondido e marcado de lo qual de todo lo susodicho ay una carta fecha ante el escribano público.

[Capítulo 18] yten, el dicho licenciado enbiava a las minas un criado suyo fecho alguazil e al que se le antojava dezíale que le quería traer [personalmente] al pueblo e porque lo dexase sacar oro por no venir [personalmente] concertávase con él que le pagase el trabajo del camino e dávalle por seys o syete leguas que avía del pueblo a las minas a peso e medio de oro e a más e a menos se concertavan. Y los que no tenían dineros para pagarle luego hazíanle [conoscimientos] para la fundición, y de esta manera se llevaron harta suma de pesos de oro.

[Capítulo 19] yten, comenzó a hazer pesquisa de los que avían fecho mal tratamiento a yndios e algunos por solo aver dado un bofetón o un azote o otra cosa de esta manera a algund yndio los penava en mucha suma de pesos de oro. E a otros que heran sus amigos o criados de sus amigos aunque oviesen fecho muchos males e muertes a los dichos yndios se pasava por ello e a antes a estos tales les encomendó los mejores yndios.

[Capítulo 20] yten, por atemorizar a algunos que ante sy hazía llamar para que se desatinasen e dixesen lo que él quería para llevarles penas o hazer otras cosas les preguntava que cuánto avía del cielo a la tierra e qué cosa hera Dios e sy hera onbre o muger, e les preguntava palabras horribles e nefandas contra

nuestra fee diziendo sy Dios tenía natura de onbre especificando sy tiene tal cosa o sy tiene natura de muger tiene tal cosa en vulgar modo.

[Capítulo 21] yten, allende de esto por que Vuestra Reverendísima Señoría sepa el enxemplo que dava, syendo justicia se yva de quaresma a una estancia de Gonçalo Corvera que esta una legua de la cibdad de Puerto Rico e allí estava *domingos e fiestas sin venir a oyr misa e comía continuamente* carne e aun no contento de esto la hazía comer a todos los que yvan allí a ver.

[Capítulo 22] yten, traía malsynes por los pueblos e minas a saber quién se quexava de él o dezía mal de sus obras e sabiéndolo luego buscava maneras para destruir a las tales personas.

[Capítulo 23] yten, hizo tomar muchas cartas que algunos vecinos de la dicha ysla escrevían a Castilla e a la ysla Española por las cuales hazían saber al Rey Nuestro Señor e a los juezes de apelación que en nombre de Su Alteza resyden en la ysla Española los grandes daños e robos e ynpusyones que el dicho licenciado en la dicha ysla avía fecho e fazía a cuya causa la dicha ysla esta destruída...

[Folio 2/Verso]

e de cada día se destruye e despuebla. E por que lo susodicho no viniese a noticia de Su Alteza hazía e hizo tomar a su alguazil mayor e a otras personas muchos *enboltorios de cartas lo qual es público e notorio.*

[Capítulo 24] yten, el dicho licenciado es pública voz e fama que ha recibido dos cadenas de oro las cuales enbió a Castilla con otros dineros que de la dicha ysla enbió, las cuales enbió dentro de cinco o seis meses que estuvo en la dicha ysla e la una de las dichas cadenas fue de un Miguel de Toro al qual el dicho licenciado hizo asentar nuevamente por vecino e le dió yndios,

las quales dichas cadenas e otro oro que no sé la cantidad que hera traxo un Pedro de [Tiudela o Tindela] por otra parte más dineros. E asi mismo hizo en la dicha ysla otra cadena de oro de más de trezientos castellanos e hizo sayones de terciopelo e paño e otros muchos atavíos lo qual todo a hecho de penas mal llevadas e ynposiciones e cohechos e robos.

[Capítulo 25] yten, el dicho licenciado hizo requerir todas las romanas que halló en la cibdad de Puerto Rico con una romana que se dize públicamente que no hera padrón [derecho] para requerir las otras ni aun avía persona en la dicha ysla que lo supiese [diretamente] esaminar por manera que casi todas las otras romanas fueron halladas por falsas. E aunque no uviese diferencia syno poca cantidad tomava juramento a los dueños que qué mercadurías avían pesado por ellas e condenó a muchos en mucha suma de pesos de oro entre los quales uno onbre de cinquenta castellanos los quales le hizo pagar a un mercader por un sayón de terciopelo que dió al dicho licenciado. El qual dicho sayón dezía públicamente que se lo avía rendido solamente aquella romana e asy es público e notorio.

[Capítulo 26] yten, el dicho licenciado hizo pesquisa de todos los que avían jugado, asy de los que avían jugado a juegos no vedados como a todos los otros géneros de juegos e a todos los que hallava que avía ganado les llevaba todo lo que avían asi ganado, e más les condenava en penas crescidas. Como a él le parecía que cada uno tenía la hazienda e con otros se concertava por concierto que le diesen tanto de lo qual llevó a muchos vecinos e mineros mucha suma de pesos de oro e a los mineros que no tenían oro fundido se lo hazía tomar e tomava en oro por fundir tomádoles el quarto más de lo que se montava fundido. Lo qual esta defendido por mandado de Su Alteza que ninguno tome ni de oro por fundir so pena de muerte. Porque sy lo tal se primitiese sería en mucho deservicio de Dios y de Su Alteza porque se defraudaría e hurtaría el quinto que a Su Alteza pertenecía.

[Capítulo 27] yten, el dicho licenciado llevó a bueltas de otras muchas penas en mucha cantidad mal llevadas a un Mateo Gonçález porque vendió un pescado o compró de otro y él a quien lo compró se lo tenían puesto los regidores de la cibdad de Puerto Rico a ducado el arroba e el mismo Mateo Gonçález lo vendió al mismo prescio e no a más. *E achacole que porque no avía tornado nuevamente a que se lo tornasen a poner e condenóle en treynta ducados por treynta arrobas que avía vendido e más diez castellanos de pena, e más le llevó a este mismo otros doze castellanos porque el día o noche de navidad con otros compañeros suyos jugó una gallina. De manera que llevó a este pobre onbre que no hera vecino syno un moço de soldada todo quanto avía cinco o seis años que avía ganado. E a otros muchos llevó otras muchas penas e asy de esta calidad.*

[Capítulo 28] yten, el dicho licenciado penando por los juegos como arriba digo jugava públicamente al flux e a otros juegos mucha suma de pesos de oro lo qual es pública' voz e fama que muchos de los que con él jugavan, conosciendo su cobdiscia, a se dexavan perder porque lo que perdía esperavan que se lo pagase en yndios como lo hizo que a estos que con él jugavan e le servían e davan a estos dió los yndios que ellos quisieron e le demandaron.

[Folio 3]

[Capítulo 29] yten, aviendo falta de harina e vino en la dicha cibdad de Puerto Rico mandó embargar lo que avía todo e lo repartyó por él e por sus amigos e a sus dueños no les quiso dar parte. E porque una muger linda que tenía dos niños e el uno a las tetas e no tenía que comer ella ni ellos e de la harina que en su poder se halló suya tomó media arroba para su mantenimiento, desonrrola e díxole palabras muy feas delante muchas personas diziéndole que la haría colgar de los piés e hacía arriba e la cabeza hazia abaxo e otras palabras ynjuriosas.

[Capítulo 30] yten, a otras muchas personas fidalgos e personas muy de bien ha desonrrado muchas vezes en pública plasça

deziéndoles palabras muy feas e que no cabía en ellos lo qual sufren e pasan por no aver persona superior a quien de lo se quexen ni les haga justicia.

[Capítulo 31] yten, porque un Diego Díaz, maestre de una caravela, ovo unas palabras con un criado de un pariente del dicho licenciado no seyendo las palabras ynjuriosas syno porque quería el dicho maestre pleyto con el pariente del dicho licenciado, por maltratalle le prendió e le llevó diez castellanos de pena. E porque apeló para ante los juezes que residen en la ysla Española juró de le enbiar en hierros e por no ir el dicho maestre quarenta leguas que ay de camino aprisionado se dexó de la apelación e le pagó los dichos pesos de oro.

[Capítulo 32] yten, el dicho licenciado esta concertado con los escrivanos asi de residencia como públicos e lleva la mitad de todos los derechos que los dichos escrivanos ganan a cuya causa consyente que los dichos escrivanos lleven derechos demasitados e alarga los pleytos e haze otras cosas muy contra el servicio de Dios e de Su Alteza.

[Capítulo 33] yten, que como el dicho licenciado lleva parte de los dichos derechos al tiempo que se hazen las fundiciones de oro manda apregonar que todos los que sacaren oro de la fundición lo traigan ante él e a su escrivano e que los acreedores a quien el dueño de aquel oro deviere algo vengan para que de él sean pagados e de cada persona a quien se debe algo lleva de derechos un real. De manera que sy un devdor tiene syete o ocho acreedores e viene a partir la parte de oro de devdor lleva asy mismo cada uno otro real. De manera que acontecía algunas vezes llevar tanto casi de derechos como suma todo el oro.

[Capítulo 34] yten, el dicho licenciado supo que un mercader que allí estava que tenía dos medias botas de vino e la una de ellas se le comía de broma e salíasele el vino, e por no tener en que lo echar echólo en la otra e enbióle a llamar el dicho licenciado e mandóle e tomóle juramento que vendiese todo el

dinero que de ello hiziese lo traxese ante él e axy lo traxo, e syn demandar ni respuesta ni [seria] se lo tomó e se lo echó en la bolsa e se quedó con ello hasta oy.

[Capítulo 35] yten, el dicho licenciado hizo asi mismo traer ante sy todos los pesos de pesar oro e a todos los que hallava algund grano de trigo o tantico ojo tomávales juramento cuántos castellanos avía pesado con el dicho peso, e si declarava quinientos o quatrocientos o la suma que declaravan dezíaes que qué tanto le avían de dar que todo lo avían perdido. E de que los dueños de los dichos pesos se veyan tan aflegidos conociendo la cobdicia del dicho licenciado avían ygualas e partidos con él e dábanle a quatro e cinco e a seis pesos de oro e más e menos cada uno como se ygualava, e quando se escapavan de sus manos de esta manera pensavan que Dios les hacía merced.

[Capítulo 36] yten, a un Martín Hernández, casado, porque vendió en las minas cierto vizcocho lo qual vendió con licencia de los regidores de la cibdad de Puerto Rico le llevó diez castellanos. E porque su muger se quexó que le hazía syn justicia la deshonoró e maltrató a cuya causa su marido determinó de dexar la tierra e venirse a Castilla porque el dicho licenciado no le destruyese como hizo a otros a quien tenía

[Capítulo 37] yten, el dicho licenciado tenía puesto un alcalde en las minas que andava ynduziendo a unos que diesen quexa de otros por que el dicho licenciado toviese ocasión de llevarles penas e carcelajes e derechos de escrivanos, e públicamente dezía el dicho alcalde a personas que se lo retrayan que lo hazía por hazer plazer...

[Folio 3/Verso]

al dicho licenciado porque conocía de él que hera cobdiscioso e que por aquellos provechos que él le dava le tratava bien e le dava yndios e que los [mierdos ?] así avían de llevar a las justicias conoscerles a lo que heran ynclinados e allegárselo.

[Capítulo 38] yten, el dicho licenciado tovo manera como hizo unas ordenanças para las minas muy diferentes de las que hasta entonces se tenía poniendo en ellas muchas maneras de penas en que por maravilla podían los mineros coger oro syn caer en ellas. Por las quales penas les llevaba el dicho licenciado a diez e a quinze castellanos. Las quales dichas penas e otras muchas les tomava como arriba dize en oro por fundir.

[Capítulo 39] yten, el dicho licenciado después que publicó el repartimiento mandó pregonar que todos viniesen por cédulas de encomienda e por cada cédula que dava de cinquenta yndios llevaba peso a medio e asi al respecto a más e a menos de lo qual llevó mucha suma de pesos de oro.

[Capítulo 40] yten, mandava que cada uno tomase un mandamiento para recoger los yndios que le heran encomendados e llevaba por el dicho mandamiento medio castellano de oro.

[Capítulo 41] yten, mandava que cada uno sacase una memoria de las naborías que le encomendavan e de cada memoria llevaba otro medio castellano de oro.

[Capítulo 42] yten, llevaba más de unas ordenanças que dava a cada uno que tenía repartimiento de yndios quatro reales y las dichas ordenanças nunca las hizo guardar ni las guarda [sigue abreviatura?, borroso en el original] ni de ellas ha resultado otra cosa syno llevar los dichos quatro reales.

[Arango suplica remedio] [Pues o Por] todo lo susodicho es muy público e notorio e otras cosas muchas en de deservicio de Dios Nuestro Señor e de Su Alteza que el dicho licenciado ha fecho en la dicha ysla de San Juan. Lo qual todo que dicho es hizo dende veynte o veynte e dos de setiembre del año de quinientos e catorze hasta diez de agosto del año de quinientos e quinze que fueron obra de honze meses que porque a diez de agosto yo Sancho de Arango me envarqué para venir en estos reynos a

quexarme del dicho licenciado como a Vuestra Reverendísima Señoría me ha quexado por dos [peticiones -borroso en el original] allende de otras muchas que ante los del consejo que [entendían en lo que--tachado en el original] entienden en las cosas de las dichas yndias avía dado. E después acá me escriben que continuamente persevera en hazer lo susodicho e que se consyente en la dicha ysla vender repartimientos de yndios e otros dallos a partidos como arriba dize a cuya causa e por el mal tratamiento que se les consyente hazer se mueren e vienen en mucha diminución e se espera que sabiendo la muerte del Rey Nuestro Señor se hará todo lo susodicho muy más deshordenadamente. Por lo qual a Vuestra Reverendísima Señoría *suplícó brevemente mande remediar en aquella ysla con justicia pues que claro e manifiesto esta la necesydad que tiene e de todo lo susodicho o casi de todo ay aquí una probança en poder del secretario Lope Conchillos la qual presentó Alvaro de Sayavedra, vecino de la dicha ysla de San Juan, quexándose asi mismo del dicho licenciado de ciertos agravios e ynjusticias que él le ha fecho. E sy Vuestra Reverendísima Señoría fuese servido de mandar querer aver más ynformación de todo lo susodicho, aquí ay muchas personas venidas de la dicha ysla de San Juan que lo saben.*

[Posdata] yten, dize que Vuestra Reverendísima Señoría sabrá que el dicho licenciado fue teniente en Medina del Campo donde hizo muchas cosas de la misma calidad que agora las haze por donde fue huyendo de lo qual sy Vuestra Reverendísima Señoría fuese servido podrá muy bien ser ynformado en esta corte. Y pues aquí tan cerca de donde se podía *aver remedio se atrevía a hazer lo susodicho bien se puede creer que allá donde tan lejos lo tenemos lo hará.*

III

ANÁLISIS DEL DOCUMENTO

Después que se ha seleccionado y problematizado el tema de investigación, como señala Gervasio Luis García en *Armar la Historia*, pasamos a organizar y ejecutar la investigación. Aquí voy a tocar apenas un aspecto de lo que García subtítulo "extracción y clasificación de la materia prima". Las siguientes páginas se proponen como un ejercicio metodológico. Este tiene el propósito de dar un ejemplo de cómo sacar el mayor provecho posible de una fuente primaria: cómo leer un documento y tomar notas.

Supongamos que queremos estudiar el tema de la Encomienda en Puerto Rico en el siglo XVI y proponer una caracterización teórica de ello como sistema histórico. Para atacar el asunto contamos con un documento primario como el de los "Capítulos de Sancho de Arango sobre el Repartimiento y Encomiendas de Indios en Puerto Rico (1516)". Generalmente en esta etapa investigativa se asume el conocimiento de la bibliografía existente y relevante, por mínima que ésta sea. Por lo tanto, que ya sabemos algo acerca del repartimiento y la encomienda en Puerto Rico. También dos o tres cosas sobre el conquistador Sancho de Arango y el repartidor de los indios, Licenciado Sancho Velázquez. Empero, como parte de este "ejercicio", hagamos de cuenta que "no sabemos nada" y que con los *Capítulos de Arango* nos iniciamos.

Ahora bien, el tema de la Encomienda es muy amplio. No todo el mundo estará interesado en una pesquisa global. A unos interesará más específicamente los antecedentes sociales y la biografía de los encomenderos. Otros pueden inclinarse hacia la economía monetaria y su relación con la Encomienda. Todavía otros estarán empeñados en las encomiendas y la minería del oro. Y así sucesivamente. Sea cual fuere el caso, uno de los problemas presentes en la inmensa mayoría de las fuentes primarias, y esto no se limita a las del siglo XVI, es que, como bien observa García, "en un documento coexisten datos de

diversa naturaleza. Es decir, duplica el trabajo".¹ Y se hace más trabajoso cuando el documento se encuentra sólo en un cuerpo manuscrito e inédito. Quiérase o no, casi siempre hay que leer -estudiar- el documento completo para dar con la información procurada. Muchas veces se termina con la frustración de no encontrar noticias pertinentes (aunque creo que siempre se encuentra "algo") y tener que contentarse con anotar simplemente datos fragmentarios.

El inventario inicial

Son pocos, relativamente hablando, los documentos del siglo XVI que han sido inventariados.² El inventario, que facilita mucho el proceso investigativo, no debe confundirse con la preparación de fichas temáticas ni con anotaciones preliminares que constituyen otras instancias del análisis. Naturalmente, en ninguno de los casos se puede pretender inventariar y desglosar toda la información. De ahí la enorme importancia de la transcripción de documentos y la preparación de colecciones documentales: para que todos tengan acceso a la información y puedan corroborar cualquier duda con la fuente original. (Esto es casi imposible de hacer en tanto que los documentos permanezcan en su forma original manuscrita, haciendo necesario un entrenamiento en paleografía para poder leerlos.

El inventario identifica temas en forma breve: resumiendo el contenido, usando títulos, términos, nombres, palabras claves u oraciones cortas. Entre tanto, la función principal de la ficha temática es la de resumir la información con citas directas o

¹ Gervasio Luis García, *Armar la historia. La tesis en la región menos transparente y otros ensayos*. Río Piedras, Ediciones Huracán, 1989, p. 58.

² Un ejemplo de obras inventariadas del Puerto Rico del siglo XVI es, Monseñor Vicente Murga, *Historia documental de Puerto Rico*, Vol. II *El Juicio de Residencia, moderador democrático. Juicio de Residencia del Licenciado Sancho Velázquez... (1519-1520)*. Santander, Artes Gráficas ALDUS, S.A., 1957. En este caso el inventario consiste en anotar términos, nombres y resúmenes temáticos de una línea en los márgenes de los documentos.

breves apuntes indirectos. Implica ir desmenuzando los datos para propósitos de análisis. El fichero temático tiene su complemento, a su vez, en las preguntas que le hagamos o se susciten a partir de los documentos. De ésto es lo que vamos a tratar aquí. Esas anotaciones preliminares e interrogantes -ese diálogo con el documento- que se van haciendo forman parte de la siguiente etapa de redacción. El impulso para escribir, cosa que atormenta a todo investigador e investigadora, viene precisamente de las primeras ideas que ponemos sobre el papel: los famosos borradores.³

Pero ¿dónde hacer estos apuntes previos para que no se forme un caos en relación a las fichas temáticas? Depende en gran medida de cómo cada cual organiza las ideas, y en eso, a veces ni un manual puede resolver el problema. Para algunos lo más conveniente será incluir los apuntes en la misma ficha temática. Tiene la ventaja de no dejar escapar las ideas que van surgiendo en conexión con documentos que se tienen de frente. Otros preferirán elaborar un fichero de apuntes preliminares o utilizar cuadernos. Existe también el problema del espacio que cada uno necesita para anotaciones o borradores. Con frecuencia las ideas surgen cuando no se tiene a la mano un instrumento adecuado para registrarlas.

Por un lado, las ideas provienen del trabajo disciplinado y de la concentración. Pero también a veces surgen espontáneamente en las circunstancias más caprichosas que se dan fuera del taller de trabajo. Me temo que no hay modelo de ficha para el momento en que "prende la bombillita" cuando uno está en una cafetería tomando un café o en la playa disfrutando del mar y del sol. La servilleta u otro medio que se emplee, necesariamente, tendrá que considerarse registro provisional. No siempre se está presto para atender los momentos de inspiración repentina ni se tiene un artefacto

³ Cuando son bien hechos, los borradores han dado pie para la publicación de obras póstumas. Un caso célebre es el de Karl Marx, *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*. México, Siglo XXI, 1971; popularmente conocido como los "Grundrisse", fueron las notas preparatorias de la obra monumental de Marx, *El capital*.

rudimentario para atrapar un pensamiento, excepto el de la memoria, contando con que ésta no nos falle.

Los *Capítulos de Arango* constan, primeramente, de un párrafo de presentación de Sancho de Arango en donde expone los motivos de su queja formal contra el repartidor de indios, Licenciado Sancho Velázquez. Inmediatamente lanza una serie de denuncias contra el último. Siguen 42 capítulos de denuncias, una súplica al Regente (Cardenal Cisneros) para que adopte medidas que remedien la situación, terminando con una "addenda" nutrida de una observación aguzada. Deliberadamente calificué lo expuesto por Arango como *denuncias*. Porque, según este documento, Velázquez no estaba siendo acusado o procesado judicialmente. Aplica el principio de la inocencia hasta probar culpabilidad. Todas las denuncias de Arango, por lo tanto, están sujetas a verificación. Hago la advertencia y sugiero que se tenga presente en todo momento.

Una lección para los principiantes, y para los ya formados que a veces lo olvidan, es que la investigación histórica no acepta *prima facie* lo que el documento consigna. La historia que se escriba, un aspecto de la sociedad que se reconstruya, amparándose exclusivamente en lo que los documentos registran será muy distinta de la obra fina y pulida que el artífice del ramo produzca teniendo como uno de sus nortes la constatación crítica de los hechos. La reconstrucción de la realidad histórica no depende sólo de las fuentes. Las fuentes, simultáneamente, pasan por el "filtro" de los conceptos y de la teoría que guía la interpretación de los llamados hechos históricos.

A continuación voy a sistematizar la información diversa de los *Capítulos de Arango* comenzando con los aspectos formales de las denuncias. Aquí no es el propósito hacer fichas temáticas ni fichas de apuntes preliminares. Lo que intentaré hacer es una abstracción de la "materia prima": exponiendo y reordenando la información contenida en el documento, y, haciendo comentarios y preguntas a partir de dicha información. Es decir, entablando el "diálogo crítico" con el documento.

Las denuncias de Arango

Empezaré por lo más básico. ¿Cuántas y cuál era la naturaleza de las denuncias hechas por Arango? En primer lugar, el número de capítulos no corresponde con el número de denuncias. Esto hace recordar otra lección primaria: la sustancia no está en la forma, más bien se encuentra en el contenido (sin descartar la anterior). Como cuestión de hecho, la Introducción (presentación de Arango) encierra el mayor número de quejas. La determinación de cuántas denuncias se hicieron y cómo se deben catalogar depende también de cómo se lee e interpreta la información. En algunos capítulos es un hecho incontrovertible el que había una o dos denuncias, simplemente porque el capítulo no registra otra cosa. A fin de cuentas, determinar el "número exacto" no es el objetivo principal de la investigación ni de la discusión. Los que elevan la exactitud al primer plano de la investigación histórica, donde en realidad la mayor parte de las veces a lo que podemos aspirar es a producir unas buenas aproximaciones, probablemente se darían mejor con las matemáticas o las ciencias físicas. Aun en éstas, enseñó Einstein, aplican leyes de relatividad.

Para mí, Arango formuló por lo menos ¡75! denuncias contra Velázquez: incumplimiento de Ordenanzas Reales, extorsión, impuestos arbitrarios, fraude, multas indebidas y estupro, entre muchas otras. Una lista y clasificación resumida de las denuncias por capítulo sigue:

Capítulos	Núm. de denuncias	Concepto
Introd.	7	infracción de ley, corrupción, favoritismo
1	1	infracción de ley
2	1	corrupción
3	1	extorsión
4	1	"
5	2	prohibiciones arbitrarias; corrupción
6	1	apropiación ilegal e impuesto arbitrario
7	2	impuesto arbitrario, uso de cargo para enriquecimiento personal
8	1	impuesto arbitrario
9	1	dádivas
10	1	"
11	1	infracción de ley
12	2	"
13	2	"

Capítulos	Núm. de denuncias	Concepto
14	2	infracción de ley
15	2	"
16	1	corrupción, favoritismo
17	4	infracción de ley, extorsión, cobro ilegal
18	2	extorsión, endeudamiento forzado
19	1	multa indebida
20	2	blasfemia, extorsión
21	1	profanación
22	1	persecusión
23	1	confiscación ilegal
24	3	ostentación de lujo a costa de penas ilegales, vecindamiento ilegal, dádivas
25	2	fraude, extorsión
26	4	confiscación ilícita, infracción de ley, fraude, extorsión

Capítulos	Núm. de denuncias	Concepto
27	3	multas indebidas
28	1	uso de juegos en repartimiento
29	2	embargo, estupro
30	1	insulto
31	1	multa indebida
32	1	<i>corrupción</i>
33	1	multa indebida
34	1	confiscación
35	1	extorsión
36	2	multa indebida, estupro
37	1	entrampamiento
38	3	infracción de ley, multas indebidas, abuso de poder
39	1	cobro indebido
40	2	mandato e impuesto arbitrario
41	1	impuesto arbitrario

Capítulos	Núm. de denuncias	Concepto
42	2	impuesto arbitrario, incumplimiento de ordenanzas
Súplica	1	venta ilegal de repartimientos

La información sintetizada puede ser el esbozo de un cuadro. Del listado descriptivo aprendemos algunas cosas, pero la historia no es mera descripción. Cada una de las denuncias contiene datos que pueden ser tratados como subtemas. En otras palabras, más allá de las denuncias en sí, el documento nos encamina en múltiples direcciones de investigación sobre la sociedad, el Estado, la economía, la cultura, etcétera. Por ejemplo, la primera denuncia, de que Velázquez contravino la elección que el Cabildo había hecho de un Procurador del Repartimiento de indios nos identifica, a su vez, una de las instituciones del gobierno local: el Cabildo. En otros capítulos hay otras informaciones relacionadas con el Cabildo y su funcionamiento. Sin embargo, esa información está desparramada a través del documento y mezclada con información de otra índole. Al desmenuzar la información por subtemas procuramos conocer más a fondo las partes que conforman la totalidad, entendida ésta en sus interconexiones y *en sus contradicciones*.⁴

Iremos conociendo detalles de las denuncias según voy ordenando los datos por subtemas. Después de catalogar las denuncias se me ocurren algunas observaciones generales y preguntas. Si Velázquez hizo todo lo que Arango le imputó, entonces, estamos ante una realidad de tiranía política rigiendo en el Puerto Rico de aquél entonces, de lo que Velázquez parece haber sido uno de sus exponentes más brutales. Esto no es

⁴ Tomo excepción del funcionalismo (comptiano, spenceriano, etc.) y del neofuncionalismo de nuestra época (de diversas escuelas) que sólo ve las diversas partes en "dependencia mutua" y en "armonía", y negando las contradicciones y las luchas.

primera noticia para nadie, claro está. Pero estamos mal acostumbrados a tratar los gobernantes españoles, por ejemplo, como casos individuales dejando de lado o en segundo plano el contexto sociopolítico de sus actuaciones. La novedad sería estudiar a Velázquez, mejor aún a la administración de Velázquez, como una expresión del Estado absolutista y del autoritarismo en la esfera colonial. Esta perspectiva contrasta con la imagen de una sociedad española "democrática" pretendida por el historiador Murga, cuando éste señala la práctica de los Juicios de Residencia a los gobernantes y funcionarios.⁵ El que Velázquez y otras autoridades fuesen sometidos a exámenes de cómo ejercieron sus cargos y si cumplieron o no con sus deberes, proceso en el cual vecinos y moradores podían exponer sus quejas u opiniones, no niega el carácter autoritario del gobierno. El Juicio de Residencia era un mecanismo necesario al Estado para mantener control sobre sus funcionarios. Velázquez -según Arango- hizo y deshizo las encomiendas, humilló y aplastó a los vecinos y moradores a voluntad. Y no todo el mundo tenía el derecho y era llamado a participar en las causas judiciales.

Por otra parte, ¿cuál fue la práctica de los repartimientos antes del efectuado por Velázquez? ¿Cómo funcionaba la Encomienda en general? Esto no lo vamos a tener claro, ni siquiera lo vamos a considerar, si nos restringimos a los *Capítulos de Arango*.

Otras informaciones básicas en el documento son los nombres de lugares y de personas. Veamos.

Nombres de lugares

En los *Capítulos de Arango* se identifican los siguientes:

1. Isla de San Juan (nombre de Puerto Rico), Cap. 14.
2. "Término de la cibdad de Puerto Rico" (incluye la ciudad más cierto territorio circundante y jurisdicción distante), Cap. 5.
3. Cibdad de Puerto Rico (usado desde ya como sinónimo de la capital de entonces, Caparra), Introd.

⁵ Murga, *op. cit.*

4. "jueces que residen en La Española" (alusión a la Audiencia de Santo Domingo, que tenía jurisdicción sobre Puerto Rico), Cap. 31.

5. "estos reynos" (de Castilla, a donde Arango fue a quejarse), Súplica.

6. "estancia de Gonçalo de Corvera, como a una legua de la cibdad" (en qué dirección, no dice; pero así vamos circunscribiendo los pedazos de información).

Conseguimos ver que Puerto Rico estaba en relación con La Española y España. Proseguiré con el acopio de datos en forma escalonada: para ir de lo más simple a lo más complejo.

Conquistadores y colonizadores

Los *Capítulos de Arango* hacen referencia directa o indirecta a los nombres de varias personas. Sobre cada uno de ellos hay una o dos noticias:

Nombres	Datos	Caps.
1. Arango, Sancho de	vecino ciudad de Puerto Rico; Procurador del Repartimiento (electo por el Cabildo); autor de los <i>Capítulos</i>	Introd.
2. Cea, Alonso de	vecino ciudad de Puerto Rico; encomendero, de los más ricos; el más hacendado de todos	17
3. Conchillos, [Lope]	Secretario del Consejo [de Castilla]	12
4. Corvera, Gonçalo de	estanciero, en término ciudad de Puerto Rico	21

Nombres	Datos	Caps.
5. Díaz, Diego	maestre	31
6. [Fernando el Católico]	Rey de España	Introd. Súplica
7. González, Mateo	moço de soldada, pobre	27
8. Hernández, Martín	vendedor de bizcocho [pan] en minas; casado, mujer violada por S. Velázquez; regresó a Castilla	36
9. Jiménez de Cisneros, Francisco	Cardenal Regente [después muerte del Rey]	Enca- beza- mien- to Súplica
10. Merlo, Gerónimo de	Procurador del Repartimiento, arrendador y visitador (designado por Velázquez)	Introd.
11. Sayavedra, Alvaro de	autor de Probanza contra Velázquez	Súplica
12. Tiudela [o Tindela] Pedro de	llevó oro de la Corona a Castilla	24
13. Toro, Miguel de	poseía cadena de oro, la dio a Velázquez	24

Nombres	Datos	Caps.
14. Velázquez, Sancho	Licenciado; Juez de Residencia y Repartidor de indios; Justicia Mayor Civil y Criminal; teniente en Medina del Campo (Castilla)	doc.

Los listados de nombres que vayamos componiendo son útiles en maneras diversas. Su presentación en orden alfabético no obedece al capricho. Todas las prácticas en el acopio de información que ayuden a economizar energía y tiempo harán menos fatigosa la labor más adelante y facilitarán la localización de los datos que interesamos en un momento dado. No se trata de tomar notas nada más: desde el inicio hay que ir pensando sobre las cosas.

En el siglo XVI no se hicieron muchos censos poblacionales. Una manera indirecta de ir construyendo un cuadro de población en un período en particular, es ir juntando los nombres de la gente que aparecen en un documento con los que figuran en otras fuentes. Pedazo a pedazo se van arreglando las piezas y tomando cuerpo el rompecabezas.⁶

Los individuos identificados en los *Capítulos de Arango* pueden suscitar más interrogantes. Ilustraré con un ejemplo. Si Alonso de Cea era tenido (por Arango) como uno de los dos más ricos encomenderos del Puerto Rico de 1514-1515, ¿quién era el otro? ¿Qué quiere decir la expresión, "el que más hacienda tenía"? ¿En qué consistía toda su riqueza? ¿Cuáles criterios se emplearon antiguamente para ubicar a una persona en la cúspide social? ¿Por cuáles criterios nos orientamos nosotros hoy?

La reconstrucción minuciosa de la estructura social y económica de la Encomienda es una de las realidades históricas

⁶ Lo ideal sería organizar un banco de datos sobre éste y otros temas del siglo XVI. Esta es tarea para un equipo, a la que siempre pueden contribuir aportaciones individuales.

que debemos estudiar exigiendo mayor profundidad. Así podremos estar en condiciones de ir separando el trigo de la paja. En lo que concierne al siglo XVI de la colonización de Puerto Rico, nos falta mucho por llegar al trigo.

Estructura social

Además de los nombres mencionados, en los *Capítulos de Arango* se hace referencia a una serie de términos que permiten ir armando un esqueleto de la estructura social. Ocurre en diferentes niveles. Tentativamente, propongo la ordenación en tres niveles a partir de los términos dados:

A. Categorías generales

- | | |
|--------------|------------------------------------|
| 1. vecinos | Introd. y Caps. 6-7,
17, 24, 26 |
| 2. moradores | Caps. 6-7 |
| 3. indios | Caps. 6-7 |

B. Categorías específicas

- | | |
|--|----------------------------|
| 1. "Dios Nuestro Señor" | Introd. |
| 2. Su Alteza/Rey Nuestro Señor | Introd. |
| 3. Reverendísima Señoría [Cardenal] | Encabezamiento,
Introd. |
| 4. Justicia Mayor Civil y Criminal | Introd. |
| 5. Juez de Residencia y Repartidor de los indios | Introd. |

6. Juez de Apelación	Cap. 23
7. Justicia	Cap. 8
8. Regidor	Introd., Cap. 27
9. Alcalde	Introd., Cap. 37
10. Alguacil Mayor	Cap. 18
11. Alguacil	Cap. 23
12. Licenciado	doc.
13. Teniente (delegado)	Cap. 7, Addenda (final)
14. Procurador del Re- partimiento	Introd.
15. Visitador (de las Comunidades indias)	Introd.
16. Arrendador (de indios)	Introd.
17. Escribano de Resi- dencia	Cap. 32
18. Escribano Público	Cap. 32
19. Encomendero	docto.
20. Estanciero	Cap. 21
21. Minero	Cap. 26

22. Oficial de mano (Artesano)	Caps. 13, 24
23. Mercader	Caps. 13, 25, 34
24. Maestro	Caps. 31
25. Moço de soldada (Peón asalariado; jornalero)	Caps. 13, 27
26. Pregonero	Caps. 2-3, 6-8
27. Vendedor	Cap. 36
28. Cacique	Cap. 6
29. Naboría	Caps. 4, 6-7, 41
30. Esclavo	Cap. 4

C. Otras categorías

1. "de los más ricos y hacendados"	Cap. 17
2. "hidalgos"	Cap. 30
3. "marranos, hijos de reconciliados"	Cap. 13
4. "otras personas po- bres e de baxa suerte"	Cap. 13
5. "pobre hombre"	Caps. 13, 27
6. "mujer pobre"	Cap. 29

Para un solo documento no está mal: nada menos que 39 categorías sociales de todo género. ¡Vaya formación social colonial! Todas estas categorías sociales debían tener antecedentes histórico-sociales, algunos tal vez de mucha antigüedad. ¿Cuáles serían? ¿Qué significado tendría cada categoría dentro de la formación colonial? ¿Ocupaban la misma posición y con igual peso como antes en la nueva estructura social?

El primer nivel suministra elementos siquiera para hacer una discusión de una diferenciación social general. Las categorías específicas, en cambio, representan un desafío para definir los grupos sociales y establecer sus relaciones con otros grupos en lo que respecta a la producción, el comercio, el Estado, la iglesia, la cultura, etc. La concepción de esos grupos sociales como clases, castas, aristocracia, burocracia, y otros conceptos de diferenciación social depende de la teoría de la historia que el investigador e investigadora sustenten. Yo diría que (¿desde cuál perspectiva?: bueno, eso también es parte de este "ejercicio", averiguar bajo qué premisas se exponen y argumentan los hechos históricos), el nivel A nos da las coordenadas generales de una sociedad donde imperaba la *desigualdad social*. Con los vecinos en el extremo del sector de la sociedad privilegiada, los moradores como sector "medio", y los indios en el extremo inferior.

El nivel B hace notar una serie de funcionarios del Estado y del gobierno local, destacando la autoridad empuñada por algunos. Sin embargo, se entrevé que la jerarquía estatal derivaba su fuerza de la posición que ocupaba en el Estado *y al mismo tiempo* como encomenderos. Por algo fue y para alguien que Sancho Velázquez fue comisionado para repartir indios en Puerto Rico. Como hipótesis de trabajo a partir de los *Capítulos de Arango* puede explorarse esta división básica de la sociedad en clases sociales, y en este orden de dominantes a subyugados: encomenderos (incluyendo entre sus sectores principales a los altos funcionarios del Estado y jefes de la Iglesia), estancieros (que no excluye el que algunos fuesen también encomenderos), mercaderes, "caciques" -hasta aquí las clases dominantes; artesanos, jornaleros, naborías y esclavos- las

clases subordinadas. Había unas "clases medias" integradas por funcionarios de segundo y tercer escalón, oficiales navales y artesanos mejores pagados, entre otros. También parece haber indicios de "desclasados" (pequeños vendedores, "desempleados", etc., discutido más adelante). La situación de los caciques requiere que hagamos una cualificación: la posición gobernante que disfrutaban antes de la conquista fue relegada a un plano de "intermediarios" con la imposición de la relación colonial de España sobre Boriquén (Puerto Rico) indígena. Esta concepción de las clases sociales presupone que el edificio social se erigió sobre la base de la explotación del trabajo del hombre por el hombre.

Y el nivel C delata otras formas de acentuar la desigualdad social introduciendo diferenciaciones de castas, estamentos, religión y género. Así pues, la sociedad dividida en clases sociales estaba matizada además por otras formas sociales, ideológicas y políticas de diferenciación con trasfondos y orígenes históricos de los más variados.

En este documento el término *naboría* se usa siempre en sentido femenino; el de esclavo, en sentido masculino. ¿Qué significado puede tener? También hay que reconsiderar dónde exactamente ubicar a "Dios Nuestro Señor". ¿Qué relación guarda con la estructura social? ¿No será mejor discutirlo en el contexto de las creencias e ideología?

Status

Los *Capítulos de Arango* subrayan el "status" elevado de algunos individuos y grupos, de la manera siguiente:

- | | |
|--|---|
| 1. "Su Alteza"/"Rey Nuestro Señor" | Introd., Caps. 23-24
26, 32 |
| 2. "Vuestra Señoría Reverendísima"/"Muy Ilustre e Reverendísimo Señor" (el Cardenal) | Encabezamiento, Introd., Cap. 21, Súplica |
| 3. "personas muy honrradas" (que | Cap. 12 |

eran de "los primeros pobladores")

4. "personas muy de bien"

Cap. 30

Ser de los antiguos conquistadores conllevaba (o se esperaba poder conseguir a base de ello) ciertas prerrogativas. Mas, ¿todos los "primeros pobladores" podían reclamar antigüedad? Sería bueno precisar quiénes.

A Sancho Velázquez, aquí y allá, le dieron fiestas, le ofrecieron banquetes y "le hacían tiendas" (Cap. 10). ¿Qué significa la frase en el Puerto Rico del siglo XVI? Puede tener un sentido literal de alojamiento (tienda o caseta de campaña, por ejemplo). ¿Eran pequeñas mercerías que le abrían las puertas al poderoso repartidor de indios? Arango afirmaba que las dádivas a Velázquez (que él instigaba) en la forma de banquetes, etc., fomentaban el favoritismo a la hora de repartir indios.

El trabajo

Como queda sugerido por las anotaciones que llevo hasta aquí, los sectores altos y algunos medios de la población se beneficiaban del trabajo de los sectores menesterales, asalariados, e indígenas. De los *Capítulos de Arango* se desprende la noción de que el repartimiento de indios (sistema de encomiendas) era la fuente principal de mano de obra, sobre todo en lo que concierne a la minería.

El Lic. Velázquez fue a Puerto Rico con el propósito de repartir indios bajo el sistema de encomiendas (Introd., y a través del documento). Se dio orden de no coger oro con indios de repartimiento salvo con licencia de Velázquez (Cap. 2). En el laboreo de las minas se hace hincapié en el trabajo de los indios de repartimiento (Cap. 5). La referencia a esclavos aparece en segundo plano.

Velázquez no fue a la colonia a organizar una almoneda general (una venta) de indios. Para valerse de esclavos no había que llevar a cabo un repartimiento y conceder encomiendas. Si no imperaba un modo de producción esclavista, ¿qué modo de

producción caracterizó la Encomienda? ¿El documento dice algo acerca de cómo se las arreglaban los colonizadores para efectuar el repartimiento? Dos indicios. Las naborías que serían de la Hacienda Real se instrumentaban por intercesión cacical (cap. 6). Hay una referencia a una relación encomendera entre un cacique (está implícito que tenía una porción de indios bajo su mando) y un encomendero rico (cap. 17). De manera que el papel desempeñado por la estructura económica y social cacical no puede subestimarse, y mucho menos ignorarse. ¿Cuál era la naturaleza socioeconómica de aquella sociedad cacical? ¿Qué modo de producción regía en España? ¿En qué términos se caracteriza el modo de producción que regía en España? ¿En qué términos se caracteriza el modo de producción de la formación colonial?

De acuerdo con esta fuente primaria, tanto vecinos como moradores figuraban con encomiendas de naborías (Caps. 6 y 7). ¿Acaso no existían unas diferencias más rígidas entre el estado de "vecino" y el de simple "morador"? ¿Qué proporciones de la distribución de indios percibían unos y otros? ¿Existirán estadísticas para cuantificar esto?

Acerca de las condiciones de trabajo, Arango fue un expositor de la tesis del encomendero benévolo. El sustentó que había una relación directa entre el repartimiento y encomiendas de indios a colonizadores casados o de arraigo y el buen tratamiento de los indios. Estos encomenderos tenían la voluntad de permanecer en la tierra. Sinónimo de indios "bien tratados", se lee en el documento, era el de indios "industriados" (Caps. 11 y 12). Sería interesante poner a prueba dicha tesis.

¿Qué significó, en realidad, "buen tratamiento" a los indios? Frente a esto, ¿qué era considerado "mal tratamiento"? ¿Cómo trataba Arango -el quejoso- a sus indios encomendados? ¿Utilizaba otras formas de trabajo forzado, de indios y/o de negros esclavos? Por "industriados" y "mejores" indios Arango pudo sugerir una fuerza de trabajo disciplinada en un régimen de producción. Un trabajo indígena utilizado más racionalmente. La concentración de indios en manos del sector de encomenderos "benévolos", ¿redundaría en una forma

rentable de trabajo? ¿Hasta cuándo? ¿Evitaría la extinción de los indios?

Una modalidad de la Encomienda que trajo consecuencias nefastas en lo que a la disponibilidad de indios concierne, fue la práctica de los arrendamientos. Arango achacó a Velázquez el repartir indios a personas sin recursos que no tenían medios para satisfacer la alimentación de los indios o que no les daban condiciones para que ellos produjeran su sustento. Estos encomenderos menos pudientes, en consecuencia, establecían una aparcería con encomenderos solventes que se encargaban de su alimentación a cambio de un beneficio en la minería del oro. Además, declaró Arango, encomenderos ausentistas de La Española a quienes se repartía indios en Puerto Rico combinaban aparcerías con mozos de soldada que explotaban a los indios en nombre suyo (Cap. 14). El resultado era que los encomenderos de bajos recursos y los empleados de encomenderos ausentistas, sin preocuparse en nada por el bienestar de los indios, intensificaban la explotación: sólo preocupados con la obtención del oro lo más rápido posible (Caps. 11 y 13).

Dándole el beneficio de la duda a Arango podemos suponer que aún en los casos de encomenderos que procurasen alimentar mejor a los indios, dicho "buen ejemplo" entraba en contradicción con la práctica de requerir el máximo de la mano de obra subordinada. Lo dicho por Arango sugiere que ésta fue una de las causas inmediatas que llevaron a los indios a pasar hambre y a su precipitada disminución. También hay una noticia de los indios del Hospital "que se mueren de hambre" (Cap. 15). ¿Cuáles serían sus circunstancias de trabajo? Arango denunció a Velázquez por excederse en la autoridad imponiendo multas a los encomenderos que abofeteaban y azotaban a los indios...¿Será que Arango fue uno de aquellos que andaban con el látigo en la mano?

Finalmente, la alusión a la falta de ocupación para determinados elementos de las clases bajas (Cap. 15) pone en evidencia la realidad del desempleo. ¿Cómo se explica el "desempleo" en una formación social precapitalista, y en el ámbito colonial?

Sobre la Encomienda

El disfrute formal de los indios repartidos, siguiendo los *Capítulos de Arango*, se establecía mediante la obtención de una cédula de Encomienda. Se evidencian dos tipos:

- | | |
|--|--------|
| a) Cédula Real (concedida por la Corona) | Cap. 8 |
| b) Cédula de la Justicia (otorgada por la autoridad judicial y el repartidor de los indios, a nombre de la Corona) | Cap. 8 |

En el documento pueden identificarse como *receptores* de las encomiendas, específicamente los siguientes:

- | | |
|---|------------------|
| 1. Cuatro vecinos de los primeros pobladores; ricos | Cap. 17 |
| 2. Ausentistas de La Española | Caps. 13-14 |
| 3. Oficiales | Introd., Cap. 28 |
| 4. Cabildo (para obras públicas) | Cap. 15 |
| 5. Hospital | Cap. 15 |
| 6. Personas sin recursos | Cap. 11 |
| 7. Mozos de soldada (asalariados, empleados) | Cap. 14 |

Aparentemente el título de Justicia conferido al Lic. Velázquez lo facultaba a otorgar cédulas de Encomiendas; también actuaba como Repartidor de los indios. De todas maneras es bueno verificar esto. Lo que parece estar en cuestión es si Velázquez podía repartir indios y expedir cédulas de las maneras en que Arango objetaba.

Según Arango, bajo la administración de Velázquez acontecieron muchas cosas inusitadas e ilegales. A cada denuncia que resumo a continuación le haré comentarios o preguntas. Velázquez:

1. Repartió indios a amigos a voluntad.
¿No sucedía así en todos los repartimientos? Introd.
2. Pagó con indios a los oficiales que le hicieron favores o apoyaron.
¿Ponce de León y Juan Cerón no hicieron lo mismo en repartimientos anteriores? Introd.
3. Anuló la elección del Cabildo y nombró a Gerónimo de Merlo como Procurador del Repartimiento, arrendador y visitador; y eligió regidores y otro alcalde.
¿Podía contravenir la decisión del Cabildo? ¿Estaba permitido acumular más de un cargo a la vez? Arango denunció como "fuera de orden" la elección unipersonal que Velázquez hizo de regidores y alcalde. ¿Qué disposiciones regían? Introd.
4. Pagó con indios que quitó a otros encomenderos a los oficiales.
¿Cuáles casos se pueden citar y qué reacción hubo entre los encomenderos afectados? Introd.
5. Dio orden por voz de pregonero de soltar los indios de las minas para dejarlos ir a sus tierras.
¿Llegó a acontecer? ¿Qué repercusión tuvo entre los indios? A lo mejor fue una maniobra para disponer libremente de los indios y efectuar el nuevo repartimiento...si es que sucedió así. ¿De qué maneras se quitaban los indios unos encomenderos para dárselos a otros? Cap. 1

El medio de comunicación utilizado -el pregonero- suscita dudas sobre el alcance de las órdenes. ¿La voz llega a todos? ¿Cómo se trasladaba de una parte a otra el pregonero? ¿Los encomenderos vivían concentrados en unas áreas o dispersos? ¿Casa en la ciudad y estancia en el campo?

6. Concedió licencias para sacar oro a sus favoritos a cambio de una parte; extorsionó igualas a encomenderos y mineros encima de las licencias ya pagadas. También impuso igualas a individuos que acarreaban el oro [de las minas a la ciudad].

Caps. 2, 3, 18

¿Las sociedades eran prohibidas a los funcionarios Reales? ¿Habían ordenanzas para las asociaciones de encomenderos y mineros, etc.?

7. Impuso una serie de impuestos arbitrarios por naborías encomendados, esclavos poseídos, cédulas de encomiendas, memorias de naborías y ordenanzas del repartimiento; sólo permitió a los vecinos y moradores retener tres naborías pagando un impuesto, apropiándose él del resto para mudar y repartir. De los impuestos por naborías se lucró en suma de 300 a 400 ducados.

Caps. 4, 6-7
39, 41-42

¿Esos impuestos eran corrientes o ilícitos?

8. Recibió como dádivas de encomenderos o de algunos vecinos cuadrillas de indios de trabajo, herramientas, bastimentos sin costo alguno; también, banquetes, cadenas de oro, etc.
Dádivas a cambio de favoritismo, ¿era penado por ley? ¿Qué noción de "corrupción" existía entonces, si alguna?
Caps. 8, 10, 24
9. Repartió indios a ausentistas en La Española y a mozos de soldada combinados con ellos.
¿Existía una Cédula Real al respecto?
¿De qué fecha y con qué contenido?
Caps. 13 y 14
10. Desobedeció ordenanzas sobre mudanzas de indios, repartimiento a antiguos pobladores y a casados.
Verificar ordenanzas.
Caps. 11 y 12
11. Usurpó indios del Cabildo y del Hospital, y de cuatro vecinos que tenían en encomienda a un cacique y sus indios.
¿Como Repartidor no estaba autorizado a hacerlo?
Caps. 15, 17
12. Blasfemó el nombre de Dios y profanó los días de fiestas religiosos.
¿Qué significado pudo tener el desafío de Velázquez y de otros a los preceptos religiosos vigentes?
¿Cuán católicos, en realidad, eran los colonizadores?
Caps. 20 y 21
13. Persiguió a la gente usando "mal-sínes".
Es decir, soplones o informantes.
Cap. 22

¿Persecución general o contra algunos individuos y sectores en específico? *Terrorismo de Estado*, en fin.

- | | |
|---|------------------|
| 14. Confiscó cartas privadas sobre el repartimiento y consecuencias dirigidas a los Jueces de Santo Domingo. ¿Cómo pudo incautarse de la correspondencia? ¿Cuál era el método de "Correos" de entonces? | Cap. 23 |
| 15. Embargó harina y vino, sin compensar a los dueños, y repartió las mercancías entre amigos. El embargo, ¿sugiere escasez de productos manufacturados y comestibles? ¿Quiénes eran los dueños y qué podían hacer? | Cap. 29 |
| 16. Impuso multas indebidas al maestro Díaz por pleito con pariente; a M. Hernández por vender "vizcocho" en minas; a M. González por jugar una gallina, etc. ¡Vida regimentada aquélla! | Caps. 27, 31, 36 |
| 17. Utilizó juegos de cartas como el "flux" en el repartimiento. El "flux", ¿antecedente del "Royal Straight Flush" en poker? Los jugadores se dejaban ganar para congraciarse con el Repartidor. | Cap. 28 |
| 18. Insultó de palabra a hidalgos y a "personas de muy bien". ¿Tan indefensos eran frente al juez? | Cap. 30 |

19. Estupró a dos mujeres. Una pobre hambrienta y la esposa de un vendedor en aprietos. Caps. 29, 36
El abuso contra la mujer: comenzando con las más indefensas.
20. Asoció con escribanos para sacarle dineros a la gente. Cap. 32
Hoy le llamaríamos corrupción administrativa o profesional.
21. Cometió fraudes con romanas de pesos y medidas; extorsionó igualas a poseedores de pesos de pesar oro; violó Ordenanzas Reales sobre oro por fundir. Caps. 25-26, 35
- Constituyen denuncias de las más serias por cuanto conllevaba pena de muerte. ¿Tan osado fue Velázquez? ¿Y cuántos más como él? ¿Hasta qué punto la minería del oro estuvo bajo control Real?
22. Forzó cobro de deudas al tiempo de fundiciones llevando derechos a los acreedores. Cap. 33
Alega que venían hasta siete acreedores dejando al deudor casi sin nada. Aspecto importante que debe discutirse en conexión con la "crisis" de la Encomienda y minería. Síntoma de la crisis en 1514-1515.
23. Repartió "indios alzados" a quien deseaba perjudicar. Cap. 16
Revela un punto de contienda serio entre los encomenderos y

pone al descubierto la realidad de la resistencia indígena. El documento dice indios "huyendo" por los montes, que puede interpretarse como fugas o alzamientos, y ataques a los españoles. La resistencia también debió de afectar la "disponibilidad" de indios para repartir.

24. Consintió en venta de repartimientos, agravando con ello la situación de disminución de los indios. Con la "venta de repartimientos" un número indeterminado de indios pasaban a manos de colonizadores inescrupulosos interesados sólo en exprimir a los indios hasta lo último.

Súplica

Dejo de pasar revista de otros detalles. Como se ve, la información es amplísima. El problema genera^l de las denuncias de Arango es el de determinar cuáles eran las prácticas comunes de los repartimientos y régimen encomendero, de un lado. Y, qué fue lo que caracterizó el período de las encomiendas velazquino, de otro lado. Si todo lo que Arango dijo fue "verdad", no deja de asombrar el poder y la impunidad con que actuó Velázquez. Para la sociedad indígena debió de haber sido uno de los momentos de mayor sufrimiento.

Arango terminó los *Capítulos* recordando que la conducta del Lic. Velázquez ya era conocida a las autoridades desde los días en que ejerció algún cargo oficial en Medina del Campo (Castilla). Fue una manera aguzada de poner la "papa caliente" en manos de las autoridades máximas, pensando que sería más fácil salir de un funcionario notoriamente desordenado. Pero, ¿no habrían "exilado" a Velázquez a las Indias, precisamente para salir de él en Castilla? ¿O era el tipo de funcionario autoritario que la Corona (el Estado) necesitaba para asegurar la

colonización, y especialmente, el abastecimiento de oro bajo su control? Las cosas se han ido complicando y se pueden enredar más.

Conflictos sociales

Para causar tamaño desarreglo de la Encomienda en Puerto Rico Velázquez, ni nadie, podía estar solo. Ayudaría el conocer las circunstancias y trasfondo de su designación como Juez y Repartidor. ¿Con quién estaba conectado en La Española y en España? ¿Por qué su autoridad fue acatada de tal manera (aparentemente sumisa) en Puerto Rico?

Está muy claro en los *Capítulos de Arango* que existían "bandos" o facciones de encomenderos en pugna, con integrantes de diferentes grados. El "bando velazquino" lo formaban algunos Oficiales Reales, el Procurador del Repartimiento Gerónimo de Merlo, un alcalde y los regidores nombrados por Velázquez, vecinos y moradores favorecidos por el repartimiento, algunos escribanos y mozos de soldada, criados y chotas. Arango se pronunció, directa o indirectamente, a nombre de un sector del Cabildo (que lo había elegido Procurador), otros Oficiales Reales (?), antiguos conquistadores como Alonso de Cea, hidalgos, encomenderos desfavorecidos o expropiados y extorsionados en el repartimiento, mineros extorsionados y pequeños vendedores. Un mercader y un maestro de navío también fueron hostilizados por Velázquez. Sin embargo, en base a este documento no se puede concluir que todos los perjudicados, aunque todos tuviesen motivos para ser anti-velazquinos, formasen en conjunto otro "bando". Apenas conseguimos esbozar líneas generales de grupos de poder y grupos medios en conflicto. Obviamente, para colocar las cosas en perspectiva hay que examinar el proceso colonizador desde sus inicios en Puerto Rico en 1508. Relacionándolo, al mismo tiempo, con lo sucedido antes en La Española.

La base del conflicto social, de la lucha de clases a nivel de los propios colonizadores, era la pugna por la distribución de los indios. Esto subraya la importancia del control de la mano de

obra indígena objeto de los repartimientos como base estructural de la Encomienda y del desarrollo de las actividades mineras.

Otro nivel de lucha de clases, de las clases subyugadas colonialmente en este caso, lo constituye la resistencia indígena: los "indios alzados". ¿Qué dimensión tendría? ¿Qué comunicación mantendrían los indios rebeldes con los indios encomenderos y esclavizados? ¿Habían "bandos" de indios en conflicto entre sí, como ocurría entre los españoles?

La lucha de clases es, a veces velada, otras veces abierta. ¿De qué maneras la lucha de clases subyace en el desarrollo y la decadencia de la Encomienda en Puerto Rico? ¿Y las otras instancias de diferenciación social por concepto de estamento, religión, etc., cómo influenciaron o agudizaron los conflictos entre los grupos de poder y los oprimidos de la sociedad?

Minería

La información diversa en los *Capítulos de Arango* permite abstraer otros subtemas como, por ejemplo, el de la minería. Prefiero llamarle "estructuras mineras", para recalcar las diferentes reglas y operaciones que van desde la obtención de un permiso para extraer oro hasta la transformación de éste en medio de cambio para consumir, invertir o especular.

Sacar oro en la colonia, limitándome al documento, incluyó:

a) licencia	Cap. 2
b) cuadrillas de indios, herramientas, mantenimientos	Caps. 9, 36
c) ordenanzas	Cap. 26
d) fundiciones	Cap. 33
e) pesos y medidas	Cap. 35
f) quinto Real	Cap. 26
g) artículos de lujo	Cap. 24

Más o menos en ese orden. A esto debemos añadir la experiencia velazquina referente a cobros, extorsión, impuestos, etc.

Tenemos una referencia a la localización de una mina. Un río rico en oro, comprendido en el "término de la ciudad de Puerto Rico" (que puede ser en cualquier parte, así expuesto), descubierto en 1514-1515. Eso significa que algunos todavía podían albergar esperanzas de enriquecimiento (Cap. 2). En otro caso de un río-mina de reciente hallazgo, Velázquez vedó la saca de oro hasta que se hiciera un camino (Cap. 5). ¿Por qué puso como condición preparar un camino? Aquí pueden intervenir factores de requerimientos mercantiles, control Real, seguridad. ¿Qué tanto se podía esperar de una vereda rústica?

Sobre las "estructuras agrarias" escasamente hay una mención de una *estancia* (Cap. 21). Bien, consta. Su significado o importancia se revelará en relación a otros documentos.

Moneda

Los *Capítulos de Arango* son útiles en cuanto a información sobre pesos y medidas, precios y mercancías. Registran cuatro *unidades de cambio*:

1. reales	Caps. 3, 6-7, 33, 42
2. pesos	Caps. 3, 8, 18, 35, 39
3. ducados	Caps. 7-8, 27
4. castellanos	Caps. 27, 36, 40-41

Una cita de *unidad de volumen*:

botas (de vino)	Cap. 34
-----------------	---------

Un indicador de *unidad de peso*:

arrobas	Cap. 27
---------	---------

Referencias rápidas a mercancías: harina, vino, pescado, gallinas, etc. No hay mucho con qué discutir el desarrollo del mercado y el comercio como subtemas.

Las estadísticas más abundantes son las que conforman *impuestos, multas e igualas*:

a) *impuestos*

<i>concepto</i>	<i>costo</i>	<i>caps.</i>
1. licencia de minería	4 reales y/o 1/2 peso	3
2. impuesto de nabobías	2 y 4 reales	6-7
3. cédula de encomienda	1/2 peso y /o un ducado	8
4. acarreo (de oro)	1 y 1/2 pesos por 6 a 7 leguas de camino	18
5. cédula de encomienda de 50 indios	1 y 1/2 pesos	39
6. mandamiento de recoger indios	1/2 castellano	40
7. memorias de nabobías	1/2 castellano	41
8. ordenanzas de repartimiento (a cada encomendero)	4 reales	42
9. derechos a acreedores	1 real	33

El documento da esta equivalencia: 12 reales = 1 ducado (Cap. 7).

b) *multas o penas*

<i>concepto</i>	<i>costo</i>	<i>caps.</i>
1. juegos de carta (legales o ilícitos)	10 castellanos	26
2. venta de bizcocho (pan) en minas	10 castellanos	36
3. pleito	10 castellanos	31
4. juego de una ga- llina	12 castellanos	27
5. fraude en pesas	50 castellanos	25
6 maltrato indios	"muchas sumas de pesos de oro"	19
7. infracción orde- nanzas de minería	10 a 15 castellanos (en oro por fundir)	38

Es interesante notar que en el 99% de los casos las penas son pagadas en castellanos. Es el único lugar en donde hay alguna consistencia.

c) *iguales*

1. dueños de pesas	4 a 6 pesos	35
2. escribanos	mitad de derechos cobrados	32
3. vecinos (indivi- duales)	mitad del oro sacado	5

Como si no fuera poco, por encima de la licencia para sacar oro, Velázquez imponía iguales a quienes daba las tales licencias (Cap. 3).

Evidentemente, éste es uno de los temas económicos más complicados de la historia. Explicar las cosas en "castellanos y reales" no es tarea fácil. El comienzo obligado es la bibliografía de historia económica de España de los siglos XV y XVI. Curiosamente, en los *Capítulos de Arango* los aspectos monetarios de la economía destacan las formas de renta del

Estado y las instancias particulares percibidas por sus *funcionarios*. *La producción para el mercado*, la producción de mercancías, aparece en un segundo plano. ¿Qué significado puede tener ésto en lo que respecta al desarrollo (y la caracterización que podamos hacer) del sistema económico a comienzos del siglo XVI? Enriquecimiento derivado de rentas. ¿Qué consecuencias pudo tener para el desarrollo de las fuerzas productivas y la producción?

Gobierno local

El poder imperial ha sido identificado en las personas del Rey, el Regente y el Secretario del Consejo. En el ámbito del gobierno colonial los *Capítulos de Arango* contienen datos *fragmentarios sobre instituciones, funcionarios, reglas y ciertos procedimientos penales*:

- | | |
|--|--------------|
| 1. Cabildo de la Ciudad de Puerto Rico.
<i>Organo de gobierno local</i> ; fue donde Velázquez presentó sus credenciales; foro de participación y representación política de los encomenderos. | Introd. |
| 2. Jueces de Apelación que residen en La Española.
Denota situación intercolonial de dependencia jurídica de Puerto Rico con respecto a La Española. | Caps. 23, 31 |
| 3. "ausencia de un superior".
Reclamo por falta de autoridad suprema en <i>Puerto Rico en aquel momento</i> ; ¿A qué autoridad se refería, un gobernador? ¿Qué explica el vacío de poder? | Cap. 30 |

4. Regidores:

- | | |
|-------------------------------------|---------|
| a) tasan precios | Cap. 27 |
| b) dispensan licencias a vendedores | Cap. 36 |
| c) eligen funcionarios municipales | Introd. |

5. Alcaldes:

- | | |
|------------------------------------|---------|
| a) eligen funcionarios municipales | Introd. |
|------------------------------------|---------|

Identifica a los regidores y alcaldes como puestos principales del Cabildo; algunas funciones.

- | | |
|--|---------|
| 6. "enbiar en hierros"
Frase común de forma de enviar prisionero. | Cap. 32 |
| 7. "penas, carcelajes y derechos"
Costas de escribanos, impuestos o multas. | Cap. 37 |

La relación entre Puerto Rico y La Española amerita estudiarse más a fondo para establecer el lugar y papel desempeñado por cada colonia en relación entre sí y con el imperio español (naturalmente, no se limita a las relaciones políticas o jurídicas).

Ideología

Dos o tres términos o frases denotan un fondo de naturaleza ideológica:

- | | |
|--|---------|
| a) "pacificación"/"indios pacíficos."
Es decir, indios bajo control o subordinados al yugo colonial es- | Cap. 12 |
|--|---------|

pañol. Indio "bueno" es el "pacífico" y dócil, indio "malo" el "alzado" o rebelde.

- | | |
|---|---------------------|
| b) "palabras [h]orribles y nefandas contra nuestra fe".
Blasfemia contra creencia en dios. | Cap. 20 |
| c) "domingos e fiestas sin oyr misa y comiendo carne continuamente".
Incumplimiento de ritos religiosos. | Cap. 21 |
| d) "contra el servicio de Dios y de Su Alteza". | Cap. 32,
Súplica |

Articulación de la creencia religiosa y la autoridad del Estado; "subversión" contra el orden establecido. ¡Ay, de los que tienen que servir!

Cultura

Definir qué es cultura o "lo cultural" en relación a todo lo demás puede chocar con nociones especializadas o herir sentimientos refinados. Pues para algunos todo lo que hacen los seres humanos es cultura. Otros realzan como aspecto especial de la cultura, la conciencia social o colectiva. Todavía otros discuten la cultura en términos de costumbres, características étnicas o nacionales. Hay quien no separa el quehacer, la conciencia y las formas de expresión y de comunicación entre la gente. Voy a intentar resumir un poco de todo esto aquí.

En el Puerto Rico de los *Capítulos de Arango* los mensajes oficiales se hacían conocer por voz de pregonero público. Cuando las cosas se conocían generalmente -cuando la gente estaba enterada- se decía que era "público e notorio" o "por pública voz e fama" (caps. 23-25). La correspondencia oficial y privada era un medio crucial de comunicación, y los escribanos,

instruidos en leer y escribir, tenían una gran importancia para el registro de todas las cosas oficiales y privadas. En una o varias ocasiones Velázquez se apropió de unos "envoltorios de cartas" (Cap. 23). Arango le llamó a su documento de denuncias, "capítulos" (Introd.).

Por lo menos algunos productos del trabajo eran definidos como "mercaderías" (cap. 25). Habría que estudiar hasta qué punto la concepción de las cosas y de las relaciones sociales como "mercancías" estaba presente en la conciencia y en el cotidiano vivir. (Un indicio pues, del grado de transición al capitalismo, un grado bajo a juzgar por los *Capítulos de Arango*).

Cadenas de oro y sayones de terciopelo y paño eran considerados artículos o prendas de lujo. ¿Serían productos de labor artesanal o de manufactura? ¿Qué se producía localmente y qué se importaba? ¿Cómo se lavaría un "sayón de terciopelo" sin estregarlo en el siglo XVI?

Parece que los juegos de cartas, como el "flux", eran comunes. ¿Mero pasatiempo o costumbre? ¿Jugar escondía otras angustias sociales?

La pena de muerte existía en el Puerto Rico autoritario del siglo XVI (Cap. 26). El oro de la Corona, sobre todo, era intocable. Si la falta no ameritaba un castigo ejemplar, los "delincuentes" podían engrosar las filas de los deudores (cap. 33). ¿Cómo perturbaría el fantasma del endeudamiento a la sociedad colonial de entonces?

La "Isla está destruída" a causa del repartimiento de Velázquez, protestaba Arango (Cap. 23). ¿Qué es lo que se estaba "destruyendo"? ¿Cuáles intereses estaban afectados?

A no ser la cuestión del trabajo, que es lo que (junto a la inteligencia) da a los seres humanos sus distintivos genéricos, cualquier referencia al modo de vida indígena brilla por su ausencia. ¿Se podrá concluir que a los colonizadores le importaba tres pitos la cultura de los colonizados?

Estudios comparativos

Los *Capítulos de Arango*, a grandes rasgos, incentivan dos líneas generales de investigación comparativa:

I- Nivel interno: contrastar el repartimiento velazquino con otras administraciones en donde se efectuaron repartimientos en el período de las encomiendas en Puerto Rico.

II- Nivel externo: contrastar el repartimiento velazquino con otros practicados en las Antillas (en La Española, Cuba o Jamaica); procurar antecedentes en España y en otras áreas coloniales españolas, e identificar situaciones nuevas propias de las formaciones coloniales antillanas.

Todos estos temas y subtemas sugieren la necesidad de empeñarnos en ser más profundos en los trabajos individuales y desarrollar trabajos en equipo. La tarea de investigación del siglo XVI de la colonización de Puerto Rico es gigantesca. Nadie, nunca, tiene la última palabra. Existe material documental para todos los gustos.

Fuentes primarias adicionales

Evidentemente, los *Capítulos de Arango* no son la única o exclusiva fuente para estudiar el repartimiento y encomiendas bajo el Lic. Sancho Velázquez. Arango mismo nos hizo el favor de señalar más de media docena de documentos relacionados y que si no nos fijamos con detenimiento podrían pasar desapercibidos:

- | | |
|---|---------|
| 1. "Cartas Privadas" sobre el poblamiento y destrucción de la Isla. | Cap. 23 |
| 2. "Probanza de Alvaro de Sayavedra (ca. 1514-1515)". | Súplica |
| 3. "Ordenanzas sobre la minería del oro" (hechas por Velázquez). | Cap. 38 |

- | | |
|---|---------|
| 4. "Repartimiento de indios en Puerto Rico" (documento detallado del repartimiento de Velázquez). | Cap. 39 |
| 5. "Mandamientos de recoger indios repartidos" | Cap. 40 |
| 6. "Memorias de naborías". | Cap. 41 |
| 7. "Ordenanzas del repartimiento" (de Velázquez). | Cap. 42 |
| 8. "Peticiónes de Arango", dirigidas previamente al Rey. | Súplica |
| 9. "Peticiónes varias", de otros contra Velázquez, en poder del Consejo. | Súplica |

Verdaderamente, los *Capítulos de Arango* son un comienzo jugoso de la investigación. Resta saber si los otros documentos han sobrevivido y dónde se encuentran. Quizá algún día tendremos condiciones de organizar un volumen documental sobre las encomiendas en Puerto Rico bajo Sancho Velázquez.

Periodización histórica

La periodización histórica encierra algo más que el registro cronológico de los acontecimientos. Haré un comentario breve sobre los aspectos de la periodización a partir del documento investigado:

a) Las fechas: Los *Capítulos de Arango* no tienen fecha ni lugar. Arango señaló que embarcó para España el 10 de agosto de 1515. Se dirigió a la Corte en Castilla (habría que ver dónde estaba en ese momento la sede de gobierno). Arango se refirió al Rey (Fernando el Católico) en tiempo pasado: "que en gloria

sea". También advirtió que los beneficiados en el repartimiento de Velázquez, al enterarse de la muerte del monarca, se entregarían a más desórdenes. De hecho, el rey murió el 23 de enero de 1516. Por lo tanto, Arango presentó sus *Capítulos* en algún momento después ese año.

b) El tiempo y el espacio: Arango fue explícito en decir que su relato comprendía desde el 20 ó 22 de septiembre de 1514, cuando Velázquez llegó a Puerto Rico, hasta el día de su viaje, el 10 de agosto de 1515. A lo sumo, los *Capítulos de Arango* pueden tomarse como una de las fuentes que permiten conocer una porción de hechos acaecidos en esos 11 meses, con algunas noticias posteriores.

c) El problema: ¿Cuánto tiempo duró el repartimiento? ¿Hasta cuándo permaneció Velázquez en Puerto Rico y subsistieron las condiciones denunciadas? Ahora debemos examinar críticamente las denuncias de Arango; y estudiar al propio Arango y a los anti-velazquinos como encomenderos. Corroborar la información con otras fuentes. La referencia que hizo Arango a otros encomenderos quejosos (y a otra documentación) sugiere que había una dosis de "verdad" en lo que estaba diciendo. Sin embargo, lo que procede es analizar cómo funcionaba la Encomienda en general y qué fue lo típico bajo la administración de Velázquez. Caracterizar el proceso histórico, especificar fases o coyunturas: ese es el verdadero reto de la periodización histórica. Estudiar la Encomienda, por ejemplo, sólo hace sentido si nos va a informar sobre el proceso del desarrollo histórico de la sociedad: que nos sea útil para entender el presente y transformar éste para un futuro mejor. Conocer la historia para que seamos mejores seres humanos.

Adenda historiográfica

¿Cómo han sido utilizados los *Capítulos de Arango* en la historiografía puertorriqueña? Se puede decir que los fragmentos del documento (que es lo que se había publicado hasta ahora), han sido prácticamente ignorados. Es decir, ni el documento publicado ha sido bien aprovechado.

En *Puerto Rico y su historia* (1888) el historiador pionero, Salvador Brau y Asencio, escribió:

Sancho de Arango aparece en Puerto Rico en septiembre de 1514, protestando, en largo y chismoso memorial, ante el juez residenciador Sancho Velázquez, que sin duda había tenido que ejercitar contra él su investigadora autoridad. El 15 de agosto de 1515 se ve al propio individuo gestionando inútilmente en Castilla contra el mismo juez, a quien no habían perjudicado sus delaciones...No demuestran esos actos ni la generosidad de un Sotomayor, ni la confraternidad de un Salazar, ni la subordinación de un Miguel de Toro. Más bien revelan en Arango un carácter díscolo, atrabiliario, batallador, del que no debían esperar los indios consideraciones.⁷

En cuanto al último punto, probablemente Brau tenía toda la razón. No estoy seguro, sin embargo, en cuáles "consideraciones" ("generosidad", "confraternización", etc.) se ampararon los indios respecto a los conquistadores Cristóbal de Sotomayor, Andrés de Salazar y Miguel de Toro. El 15 de agosto de 1515, y dicho por él, Arango estaba en las aguas del Atlántico, a cinco días de haber zarpado de Puerto Rico. Brau lo ubicó en Castilla...

Sólo resta decidir si los *Capítulos de Arango* no pasan de ser un "largo y chismoso memorial", como lo descartó Brau, o, si podemos considerarnos afortunados de contar con una de esas fuentes primarias que estimulan el discernimiento y que tienen mucha tela por donde cortar. Falta explicar, además, qué hacía el docto historiador Brau (1842-1912), abanderizado con el bando velazquino de cuatro siglos pasados.

Muy bien, hemos terminado este ejercicio. Ahora podemos displayar todo lo que "sabíamos" antes de leer el documento.

⁷ Salvador Brau, *Puerto Rico y su historia*. San Juan de Puerto Rico, Editorial IV Centenario, 1972, p. 213.